

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVIII

D E A C T U A L I D A D

EL ESTATUTO DEL MAGISTERIO.—*De nuevo ha vuelto el señor Villalobos a hacer declaraciones a los periodistas. Les ha dicho que próximamente, quizá en cuestión de días, se va a publicar el nuevo Estatuto del Magisterio, y como los anuncios del Ministro, por absurdos que sean, como ha sucedido con ocasión de la colocación de los cursillistas del 33, luego se convierten en realidades, nos apresuramos a emitir nuestro juicio en este asunto, a fijar nuestra posición, no por prurito de exhibir nuestro parecer, que, particularmente, nada importa, sino para defender los intereses de la clase, cuyo cometido creemos nos obliga. El Estatuto del Magisterio, lo hemos dicho siempre, es una obra que debe meditar-se muy seriamente, que necesita no sólo una rumia espaciosa y un minucioso estudio, sino que precisa que el legislador que lo acometa lo haga con toda clase de necesarios asesoramientos de Asociaciones y personalidades pedagógicas, que garanticen su eficacia y su eficiencia. No comprendemos la "furia" que le ha entrado al Ministro para lanzar un nuevo Estatuto a toda marcha, sin que nadie sepa qué espíritu le preside y qué ideas le informan. El Estatuto del Magisterio, ley básica de la que han de arrancar más tarde las demás disposiciones que coordinen toda la trama legislativa de Primera enseñanza, creemos que merece más espacio y mayor discusión. Nada abonan las precipitaciones del Ministro en esta cuestión. No hay ciertamente ningún asunto urgente que recomiende esta prisa inusitada del señor Ministro. Liquidado el Concurso, reglamentada la provisión de consortes y el reingreso de los excedentes forzosos, etc., ¿a qué esta urgencia por dar a luz una disposición de tal importancia como ésta, sustrayéndola a la intervención y discusión del Parlamento y omitiendo las asesorías necesarias? Recuerde el señor Villalobos que uno de los más serios reparos que se le han opuesto a su reforma de la Segunda enseñanza, ha sido precisamente ésta: el haberla sustraído a la intervención de las Cortes. Pero la reforma de la Segunda enseñanza, con tenerla enorme, no tiene la importancia y trascendencia que el Estatuto del Magisterio, no ya sólo porque la reforma es susceptible de todos los remiendos que la realidad aconseje, y hasta serán necesarias todas las correcciones que imponga la práctica, mientras que el Estatuto debe ser una ley in-conmovible, como una verdadera Constitución del Magisterio que es, con todas las características básicas y de envergadura de una verdadera Constitución. No hay, pues, razón para sustraer el Estatuto a la intervención y discusión del Parlamento. En las Cortes hay buen número de señores diputados Maestros; en el mismo seno del Consejo de ministros hay un Maestro; estos señores diputados tienen derecho a intervenir en la redacción del Estatuto. ¿Quién duda que podrían, que con toda seguridad aportarían valiosos elementos de juicio, fruto de su vivida experiencia profesional? Esperamos que el señor Villalobos medite estas palabras, hijas tan sólo de un buen deseo y absolutamente desinteresadas, y que, en su consecuencia, el Estatuto será llevado a las Cortes, para su amplia deliberación. El mismo—estamos seguros de ello—sería el primero en alegar de esta determinación que aquí aconsejamos a título de necesaria.*

Para los cursillistas de 1933.—Los cursillistas en estos días deben estudiar con detenimiento las provincias en que desean colocarse, las circunstancias de su situación entre los demás compañeros, el número de vacantes en cada provincia y el número de aspirantes, para, de este modo, estar preparado para el día de la elección, el 11 de noviembre. Por eso nosotros, con objeto de facilitar este estudio, dimos con urgencia los datos necesarios para que cada cursillista pueda resolver su caso.

Vamos a considerar algunos de estos casos en los que se pueden encontrar los cursillistas:

1.º Los que, por su número en la provincia en que actuaron, se encuentran dentro del número de vacantes. Si es de los primeros números, no hay duda, podrá elegir una buena plaza. Si es de los últimos y no tiene un interés decidido por colocarse en su provincia, donde le quedará una de las peores vacantes, quizá le convenga solicitar en otra provincia. Si, por ejemplo, en Guipúzcoa sólo hay diez y siete vacantes para los diez y siete cursillistas, es probable que a los últimos les convenga solicitar en Alava, donde para diez y seis opositores hay 97 plazas, o en Logroño, donde para 49 cursillistas hay 108 vacantes.

2.º Los cursillistas que, por su número, no están dentro del número de plazas. Si se deciden a colocarse en la misma provincia, no tienen nada más que esperar; pero si quieren colocarse inmediatamente, tienen que solicitar en otra provincia donde haya muchas más vacantes que cursillistas.

Para solicitar en otra provincia debe el cursillista hacer dos oficios. En uno, podemos decir se da de baja en la provincia en que actuó; para ello dirigirá un oficio al Jefe de la Sección diciendo, sobre poco más o menos: "Tengo el honor de manifestar a vuecencia que, con arreglo al artículo 4.º del decreto del 23 de octubre, deseo solicitar Escuela en la provincia de y, por lo tanto, ruego a vuecencia omita mi nombre en la relación de cursillistas aprobados en la provincia de Fecha y firma. Señor Jefe de la Sección administrativa." Cuidando de no olvidar escribir el número con que figura en la lista general de aprobados, al margen del oficio. Al mismo tiempo dirigirá otro oficio al

Jefe de la Sección administrativa, expresando su deseo de solicitar en aquella provincia. Ambos oficios deben estar en poder de los Jefes de las Secciones respectivas antes del día 11 de noviembre.

Una duda queda de interés, que tienen que resolver las autoridades, y es la que se refiere a los opositores de la Normal de Melilla y Santiago, que suponemos tendrán que agregarse a las de Málaga y Coruña, pero es necesario que se diga así.

En los pocos días que quedan hasta el día 11 daremos todos los datos que nos sea posible y que nos parezcan de utilidad para los cursillistas.

Colocación de los alumnos-Maestros del grado profesional.—Escuela de San Bernardo.—Se han adjudicado Escuelas a los alumnos-Maestros que siguen:

Don Lucio Portillo de Ibarducea, a la Escuela Normal; don Gerardo Gavilanes, al grupo escolar "Joaquín Sorolla"; don Alejandro Lorenzo, a "Pablo Iglesias"; don Fabio Cuartero, a "Amador de los Ríos"; don Enrique Nouvilas, a Torrejón de Ardoz; don Manuel de Coa, a "Claudio Moyano"; don Mario Echeverry, a "Francisco Giner"; don Jesús Barcala, a "Miguel Unamuno"; don Eligio Alvarez, a "Antonio Quejido"; don José María Calero, a "Beatriz Galindo"; don Rafael Hernández, a "Juan Bautista Justo"; don Luis Otero, a "Luis Bello"; don Jesús Llorca, a "Antonio Quejido"; don Daniel Rincón, a ídem; doña Josefa Sastre, a "Blasco Ibáñez"; don Claudio Casado Yagüe, a "Juan Bautista Justo"; doña Matilde Castro, a la Escuela Normal; don Pablo Fernández, a "Luis Bello"; don Calixto Martín, a Chamarín de la Rosa; don Isidoro Montiel, a "Leopoldo Alas"; don Laureano Cuesta, a "Juan Bautista Justo"; don Román Rodrigo, a "Luis Bello"; don Ricardo Sevilla, a "Nicolás Salmerón"; don Victoriano Fernández, a "Nicolás Salmerón"; don Juan Antonio Gonzalo, a "Pablo Iglesias"; don Julián Risoto, a Carabanchel Bajo; don Baldomero Callejo, a Colmenar Viejo; don José Alvarez, Remigio Sanz, Rafael Saldaña, Joaquín Montagut, Manuel Barraca y Bernardo López, a Aranjuez; don Vicente Antón, a Vicálvaro; don Juan Manuel Rodríguez Hermida y don José María González de la Peña, a Colmenar Viejo, y don Luis Sánchez Albalá, a Corrada.

La reunión se celebró ayer, a las diez de la mañana, presidiendo doña Dolores Sama, don Eladio García y don Juan Pérez Mirat.

Gustosamente felicitamos a estos compañeros y les deseamos muchos éxitos en la carrera que comienzan.

Las Escuelas destruidas en Asturias.—El alcalde de Oviedo ha reunido a la Co-

misión de Instrucción Pública, habiéndose acordado por unanimidad proceder rápidamente al arreglo de las Escuelas en las que los revolucionarios causaron desperfectos, aparte de las destruidas, que han de reedificarse a fin de que se reintegren lo más pronto posible los niños a las clases.

Hemos de aplaudir la diligencia del Ayuntamiento de Oviedo para remediar estos males. Pero no olvidemos las necesidades de otras poblaciones más humildes de aquella región, en que también han sido destruidos los edificios escolares.

El Escalafón.—Hemos recibido ya el segundo folleto del Escalafón de Maestras, que comprende a las Maestras que, en 31 de diciembre de 1933, tenían el sueldo de 4.000 pesetas, hasta el número 3.500. Es el primero de los dos folletos en que se ha de dividir la categoría de 4.000 pesetas.

Muy pronto se mandará este folleto a provincias para ser distribuido entre las Maestras en el mismo comprendidas.

El rasgo humanitario de una Maestra.—Nos escribe una compañera, cuyo nombre omitimos por no estar autorizados a revelarle, consultándonos el siguiente caso:

Ha solicitado del señor gobernador de su provincia manifestándole el deseo de prohiar una niña huérfana como resulta de los sucesos revolucionarios, y nos pregunta que siendo su deseo que esta niña no sólo esté protegida mientras ella viva, sino después de su muerte, qué medio habría para que a su fallecimiento pueda dicha niña compartir con sus otros dos hijos legítimos, uno de quince y otro de diez años, los derechos de orfandad y del Colegio de Huérfanos.

La hemos contestado lamentando no poder darle soluciones a sus deseos, pero al mismo tiempo enalteciendo su rasgo, verdaderamente altruista, que demuestra la exquisita sensibilidad de un alma buena. No queremos silenciar este caso, y sentimos no poder dar el nombre de esta compañera, que, al honrarse con su ofrecimiento, honra también al Magisterio.

UTIL PARA LOS MAESTROS

"Patria", de Martín Chico. Precioso libro de Historia de España en tres grados y en forma de lecturas. Numerosos ejercicios. Alcanza hasta la segunda República, inclusive. Espléndida portada a todo color. Quinta edición. Precio: DOS PESETAS

"Programas", entres grados, del mismo autor. Precio: 3,50 PESETAS

Pedidos a la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo. 5.—MADRID

Asociaciones de Maestros

La Nacional.—Las clases de adultos. Estamos al borde de dar comienzo a las referidas clases. No parece que por las autoridades de la enseñanza haya la menor preocupación por organizarlas en condiciones de eficacia, para lo cual es condición esencial que los encargados de este duro trabajo estén retribuidos decorosamente. La Permanente de la Asociación Nacional cree oportuno recordar a quienes puedan hacerlo que un trabajo extraordinario debe pagarse como tal.

Va siendo hora de que al Magisterio se le haga parte de la justicia que merece.

Si las referidas clases se las considera necesarias, hay que retribuir las decorosamente y organizarlas en forma que puedan tener eficacia.

No es justo ni humano retribuir con 47 pesetas mensuales, teniendo que desplazarse los Maestros de su domicilio para realizar una labor abrumadora, después del desgaste producido durante las clases diurnas, ni es buena política pedagógica gastar el dinero sin que este gasto responda a una finalidad contrastada.

Esta Entidad cumple con su deber dando publicidad a esta nota, y llama la atención de quienes tengan en su mano la resolución de este ya endémico problema.

Valencia. — Sección de Socorros.—En el corriente mes ha fallecido el estimado compañero don Quirino Sánchez, de Llauri, a cuyos derecho-habientes ha correspondido un donativo de 3.021 pesetas, que ya ha sido satisfecho.

Han sido alta: Doña Rafaela Martínez Aguilar, de Valencia; don Eduardo Gavilá Riera, de Valencia; doña Adelfina García Gimeno, de Gandía; doña Daria Asunción Vázquez, de Valencia, y don Carlos Salvador Gimeno, de Valencia, en la cuota de cinco pesetas.

El estado actual de la Sección es como sigue: Asociados, 628; existencia en caja, 22.000 pesetas; importe del socorro en la cuota de diez pesetas, 3.406, y en la de cinco, 3.036 pesetas.

Han comenzado a distribuirse entre los compañeros que recientemente han sido nombrados para ejercer en la provincia reglamentos y cédulas de inscripción.

Para facilitar la administración, se ruega a los asociados que tengan pendiente de cobro algún recibo que manifiesten al señor Tesorero dónde les sería más conveniente retirarlo.

Valencia, 23 de octubre de 1934.—El Secretario, Román Calabuig. El Tesorero, Casto J. Nebot. V.º B.º: el Presidente, J. Martínez Martí.

Ecos del Magisterio

Las noches invernales.—En lo más puro del invierno, con locales amplios, sin luz ni calefacción, en las regiones frías, creyéndose transportado a la Siberia, ¿no es una ingratitud el tener que abrir las clases de adultos? Pido al Ministro que suprima, para siempre, las clases nocturnas.

No son eficaces las clases de adultos. Los adultos no van con intención de aprender, sino con la intención de matar el tiempo, porque esas noches, tan largas y tan frías, están cansados de estar en sus casas.

Suprimanse las clases de noches invernales. Háganse rígidas y obligatorias las clases diurnas. Múltese al padre y a la madre que tienen ocupados a sus niños en ciertas faenas durante la hora de clase. Si es que hay analfabetos, es porque el Estado y los padres de los niños así lo han querido. Oblíguese a la clase diurna; suprimase, ¡suprimase!, ¡¡suprimase la clase nocturna!!.—Angel ZURRON

Pidiendo justicia.—Para conocimiento de los interesados en el asunto de los ascensos a 4.000 pesetas, debo decirles que, según el informe recibido, los Maestros tenemos que recurrir contra el decreto de 13 de septiembre ("Gaceta" del 14), pidiendo se nos coloque en el Escalafón delante de los cursillistas del 28, ingresados en 1.º de abril de 1934; y las Maestras, aparte, contra dicho decreto y contra la orden de ascensos del 24 de septiembre de 1934.

Hemos designado para que nos represente al doctor don Bernardo de Pablo y Olazábal, abogado del ilustre Colegio de Madrid, a favor de quien debe otorgarse el poder notarial, debidamente legalizado, para recursos contencioso-administrativos, en general, ante las Salas tercera y cuarta del Tribunal Supremo.

Dicho poder puede ser colectivo o individual, y las Maestras casadas, con intervención del marido.

Con el poder, espero me remitan un giro postal de cincuenta pesetas, como primera cuota, y la hoja de servicios, debidamente certificada, los Maestros. Lo mismo harán las Maestras, dirigiéndose a doña Antonia Artasi, de Mundaya.

Los gastos, aparte de lo que cueste el poder, no llegarán a cien pesetas. No hay que perder tiempo, pues el plazo termina el 14 de diciembre.

Mariano BLANCO

Pedernales (Vizcaya).

CROMOGRAFO

Aparato multicopista indispensable en la Escuela. Pida uno, que le resultará GRATIS. T. Láinez, Cintruénigo (Navarra).

Fiesta en Bargas (Toledo)

He pasado unas horas muy agradables en Bargas (Toledo). He admirado en ese rincón castellano la tierra y sus hombres. Aquella tierra fuerte y parda y aquellos hombres rudos y fuertes. La tierra devuelve con creces el afán de sus cultivadores, y los hombres rinden, como su tierra, el ciento por uno a quien les hace bien y les habla al alma. Los hombres, a fuerza de voltear la tierra, consiguen ubérrimas cosechas, y los hombres sencillos de Bargas, a fuerza de sentirlos y amarlos, dan lo mejor de su vida: su corazón, a quien se dedicó a educarlos y hacerlos más hombres. Hay una gran relación entre la tierra y los hombres bargueños. Estos, al abrir el surco, tomaron de su tierra las virtudes de la devolución de lo sembrado, y estos hombres devuelven en este día, un domingo lleno de luz y poesía, el cariño que en ellos se depositó. Bargas tiene una jurisdicción agradecida y, formando ambiente con ella, unos hombres llanos y sencillos que pagan su tributo de agradecimiento hacia quien fué mentor de su niñez.

A todo esto no he contado por qué fui yo a Bargas y por qué conocí a estos hombres. Fui a Bargas porque en ese día dedicaban la calle en que nació a un benemérito Maestro nacional, compañero mío hace muchos años y siempre amigo y consejero. Fui a Bargas porque quería participar del júbilo y la alegría de ver premiada una vida dedicada a la enseñanza en uno de los Maestros sencillos y humildes, en un bargueño más. Fui a Bargas a sumarme al homenaje que sus discípulos hacían al hombre bueno y amable, a don Santiago Lafuente. Cuarenta años de vida profesional, siempre con la noble idea de hacer el mayor beneficio a sus discípulos; cuarenta años de trabajo honrado y arduo, cuarenta años de "siembra", hizo brotar la semilla echada en tantos surcos, y vi complacido la fiesta más cordial y entusiasta de cuantas presencié. El pueblo todo aclamando a quien fué su Maestro unos años. Sus discípulos, de su antigua Escuela de la calle Santa Isabel de Toledo, más de un centenar, rodeando a su Maestro; la Inspección de Toledo, representada por el señor Lillo Rodelgo; la Sección Administrativa, con don Juan Antonio Alonso; los compañeros de Madrid, señores Pareja, Perona, Mampaso, Notivoli y Delgado; los compañeros de Toledo, Granullaque y Bravo, y tantos otros que sería interminable su relación.

Música, alegría, banquete con cientos de comensales, discursos emotivos, expresiones del corazón, cordialidad, fué la nota saliente del día. Y, uniéndose al homenaje, el sol, espléndido, radiante de luz. Y la gente de Bargas, a la que co-

Centros de colaboración

Quintanar de la Orden.—Nuestro "Centro de Colaboración" ha tenido en el pasado curso de 1933-34 el asentimiento unánime de nuestros dignísimos jefes; así lo atestiguan la felicitación que por mi conducto envía a todos los Maestros y Maestras la que fué en el pasado curso nuestra culta y dignísima Inspectora, doña Emilia González Valdés, y la comunicación-oficio del señor Presidente del Consejo provincial, en el que dice: "Este Consejo provincial de Primera enseñanza, en sesión del día 10 de los corrientes, a propuesta de la Inspección de Primera enseñanza, tomó el acuerdo de dar las gracias a los tres Maestros y Maestras cuya relación se adjunta, por su actuación o colaboración en las sesiones celebradas, con su asistencia, por el Centro de Colaboración pedagógica del partido de Quintanar de la Orden, y, de un modo especial, a los señores encargados de las conferencias y lecciones que se dieron durante la celebración de las mismas. Al comunicarle a usted dicho acuerdo, ruégole dé traslado, en la parte correspondiente, de esta comunicación laudatoria a cada uno de los señores que en la relación se nombran, para su conocimiento y satisfacción.—La Secretaría y el Presidente, firmado y rubricado.—Señor Presidente del Centro de Colaboración pedagógica de Quintanar de la Orden."

Bien sé que nos faltan muchos compañeros que por concurso de traslado han pasado a otras Escuelas y que con tanto interés y entusiasmo cooperaron y tomaron parte en dichos "Centros": unos, con sus "Lecciones modelos", y otros, con sus oportunos y sabios consejos, dejando, por tanto, un vacío y un grato recuerdo, que todos esperamos de los nuevos Maestros nombrados sabrán llenarle y cooperar con el mismo entusiasmo en nuestro "Centro de Colaboración" en el presente curso de 1934-35, que dará comienzo, seguramente, la primera reunión el 25 del actual, con la asistencia del señor Inspector.

SALDAÑA

noché aquel día, devolviendo al sembrador, como su tierra, la cosecha cien por cien de lo que en los surcos de su inteligencia supo sembrar ese hombre bueno y generoso llamado don Santiago de Lafuente.

Vuelvo a Madrid un mucho emocionado y un poco orgulloso. Pienso que en este amigo y compañero se premia a los muchos Maestros que, escondidos por el solar patrio, hacen su siembra diaria, que algún día dará sus frutos y que comparto como Maestro y como amigo.

J. D.

CRONICA DE LA MODA

Abriguitos para niños de tres a seis años

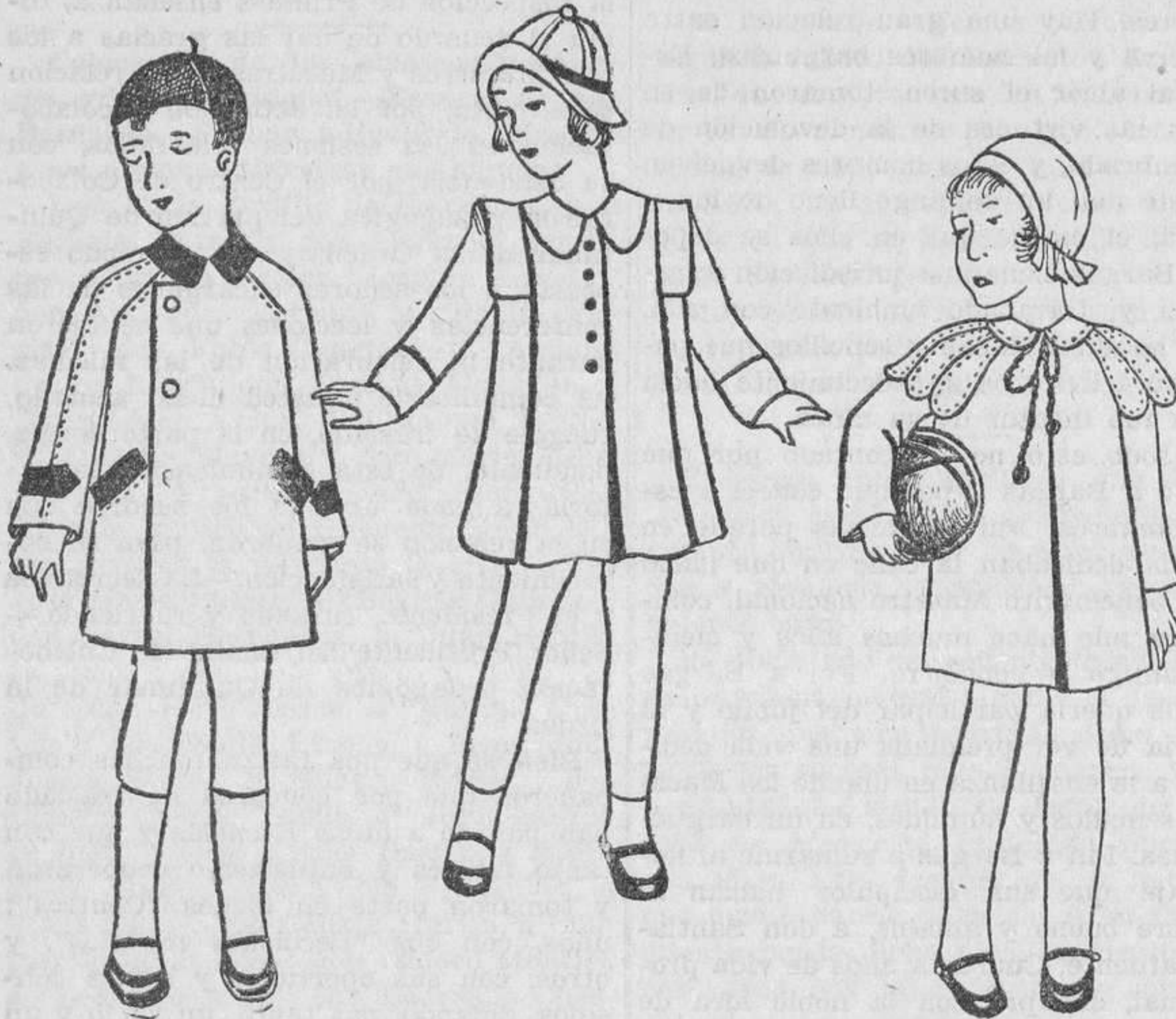
A fin de que las madres puedan ir preparando la ropita de sus pequeñuelos, hemos creído conveniente dar en este número unos modelos de abriguitos muy sencillos, pero prácticos y cómodos. El del niño, como puede verse, es de forma ranglán, con cuellecito vuelto y abrochado a un lado, por lo que viene cerrado hasta el cuello. Los bolsillos son postizos y colocados en sentido inclinado. Las carteras de las mangas están

formadas por una tira terminada en pico y colocada a unos seis centímetros del borde. Cuello, carteras y bolsillos son de un tono más oscuro que el abrigo. El modelo del centro representa a una niña de cuatro a cinco años; es de lana blanca y negra, adornado con botones rojos y biseses del mismo color. Es también cerrado, pero va abrochado en el centro del delantero con cinco botones. Lleva, además del cuello, unas hombreritas que, saliendo de un pliegue que tiene a cada lado, caen sobre las mangas y terminan a la altura del pecho. El abriguito de la derecha es de piqué blanco y propio para una niña de dos a tres años. Todo el adorno lo constituyen los respuntes que bordean la esclavina. Está ésta formada por distintas piezas de forma parecida a un sector circular, pero más redondeadas en su extremo. Esta esclavina se apoya en un cuello-

cito que abrocha por delante con unos cordones terminados con unos madroños. Para hacer este abriguito se necesitan un metro 75 centímetros de un piqué que tenga, por lo menos, 0,80 metros de ancho. También puede hacerse en una lanilla de un tono fino.

Batas y vestidos para casa

Grato es, después de haber estado de compras o diligencias durante algunas horas del día, volver a casa y ponerse



una abrigada bata o un vestido casero. Muy prácticos, ambos vestidos tienen su elegancia. Comparten con ellos el mismo destino la bata de zenania o de tela de Pirineos y, por último, el vestido interior de categoría, confeccionado con "jersey" y provisto de cuello y paramentos de "jersey" bayadera.

Cuando se permanece todo el día en casa, se puede adoptar la falda de punto, que puede muy bien ir acompañada de un chaleco de lanilla hecho también de punto.

Estamos muy lejos de las grandes elegancias que para el interior se llevaban en el siglo XVIII, siglo en el cual la seda, la muselina y los encajes, hacían el gasto. Se han creado hace algunos años, y se trata de que reaparezcan, unos grandes abrigos muy envolventes, adornados con encajes y de manga hasta el codo, que se ponen cuando llega la hora de la peinadora y la del rejuvenecimiento de la belleza. Los hemos visto muy bo-

nitos; pero esos matinés se han creado para aquellas que disponen de mucho tiempo para invertirlo en su arreglo, caso que no es el más general en la mujer moderna. Esta se podrá poner en la hora del peinado la sencilla manteleta con varias tiras de abullonados. Sus mangas son cortas; es de colores claros y algunas veces de satén o de seda recamada. Lo más práctico, así como lo más elegante, es la bata de casa de satén negro forrada de franela amaranto, que forma las solasapas, y paramentos con mangas anchas y cortas que se suben hasta el codo.

REGIMEN ALIMENTICIO

El vinagre

Si se deja expuesto al aire un vino de mesa cualquiera, no tardará en agriarse, es decir, en convertirse en vinagre.

¿Cómo se ha operado esta transformación? El sabor del vinagre proviene de la transformación del alcohol en ácido acético.

Esta transformación se produce bajo la acción de un hongo microscópico ("maycoderma aceti"), que se encuentra en todas partes en el aire, así como los hongos de la putrefacción y otros.

El buen vinagre de mesa ha de ser claro, no ha de tener sedimentos ni ha de formar capa alguna en su superficie.

El mejor vinagre es el puro de vino. En el comercio se expenden vinagres hechos de varias sustancias, pues todo líquido que contiene alcohol y agua es susceptible de convertirse en vinagre.

El vinagre, usado en pequeñas cantidades, constituye un condimento muy agradable y facilita la digestión. El abuso de este ácido perjudica la sangre y conduce a la anemia.

Muchas sustancias se conservan en vinagre (pepinos, alcaparras, legumbres, etcétera).

Es muy conveniente saber que los condimentos guardados con vinagre no deben ponerse en envases de cobre, hojalata o plomo, porque el vinagre ataca esos metales y su ácido forma con ellos productos tóxicos.

LA MUJER EN LA CASA

Cómo lavar las telas de algodón

Se hace hervir un kilo de arroz en ocho litros de agua hasta que aparezca gelatinosa, y se decanta y vacía en una batea. En cuanto se haya enfriado lo suficiente, como para no poner las manos en ella sin quemarse, se sumergen las prendas de algodón, las que se lavarán como si se empleara jabón. Entonces se vacía otra cantidad de agua de arroz, se lleva a ebullición durante media hora y se filtra la cocción a fin de que no quede en ella ningún grano de arroz. Por último, se le agrega igual

cantidad de agua clara y se emplea esta mezcla para enjuagar las prendas.

MEDICINA CASERA

Intoxicación por ácido carbónico y gas del alumbrado

Las víctimas de estos gases venenosos hay que socorrerlas con gran rapidez, llevándolas a lugares frescos, desabrochándoles y aflojándoles las ropas, y acostándoles con la cabeza alta.

Si no vuelve en sí, se recurre a la respiración artificial, dándoles fricciones de alcohol, colonia, etc.; se le echa agua fría en la cara y se le hace beber café concentrado y coñac, y si no puede tragar se le ponen enemas de vinagre, sal o de café caliente.

Si podemos disponer de una ducha, es conveniente aplicársela.

DE HIGIENE

Para combatir el vicio del alcoholismo

Vamos a exponer un remedio ruso que vemos en una revista y que aseguran es de excelentes resultados.

Consiste en lo siguiente:

El primer día se administra cada media hora una taza de infusión de 45 gramos de comino de prado por tres cuartos de litro de agua.

Al segundo día, cada dos horas, una taza de la misma.

Después, durante dos o tres semanas, se administran cada día de cuatro a seis tazas de la infusión.

Los efectos son: primero, vómitos; después, diarrea y aumento de la secreción de orina, y más tarde, buen apetito y deseo de bebidas agrídulces.

Durante la cura conviene alimentos de fácil digestión y limonadas.

COCINA PRACTICA

Pote canario.—Se ponen a cocer en crudo, y cortados en pedazos, zanahorias, repollo, calabaza, apio, pimiento, tomate, patatas, judías verdes, alubias previamente ablandadas, etc., con una cantidad suficiente de aceite crudo, pimiento, sal, laurel, cebolla y ajo; se deja cocer a fuego lento hasta que esté blando, se pasa por el prensapurés, se le añaden trocitos de jamón y pan frito, y se sirve.

Anguila en vino.—Se fríe en aceite una cebolla partida y perejil picado, se añade la anguila en pedazos, una cucharada de harina y la sal necesaria, remojándolo todo en un gran vaso de vino tinto, y se tapa la cazuela, haciéndolo cocer a fuego lento.

Mantecadas en cajitas de papel.—Se bate cuarto de kilo de manteca de cerdo con cuarto de azúcar y cuarto de harina. Se añaden ocho huevos y se sigue batiendo. Bien mezclado todo, se coloca en cajoncitos de papel engrasado y se cocinan en horno bien caliente.

Espinacas al arroz.—Hacer cocer las

espinacas en agua que habréis salado previamente y con abundancia. A continuación retirarlas del fuego, prensándolas y picándolas finamente. En una cacerola aparte fundid sesenta gramos de manteca por cada libra de espinacas. Estas, con una cuchara, bien secas, van pasándose a la cacerola de la manteca. Retirarlas de la lumbre y mezclar una parte igual de arroz cocido frescamente, añadiéndole una cebolla picada, sal, un poco de manteca, un huevo entero, tres cucharadas de queso en polvo. Todo este preparado se pasa a un plato de tostar y se lleva al horno, en el cual se le darán unos veinte o veinticinco minutos de cocción. Será conveniente para que no se pegue en el horno que hayáis antes untado de manteca la superficie del plato que empleéis para este menester.

CONOCIMIENTOS UTILES

El aclarado de la cabellera gris.—El cabello gris adquiere casi siempre un color amarillento muy desagradable. Para evitar este inconveniente, existe un medio muy sencillo, consistente en aclarar la cabellera con afile, como se hace con la ropa. Después de lavarse la cabeza, se hace agua de afile, con la que se aclara el cabello, dejándolo luego secar. Las fricciones, cada dos días, de alcohol alcanforado, son también muy eficaces.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

27 octubre.—Orden resolviendo expediente promovido por los Maestros nacionales del Colegio Nacional de Ciegos. ("Gaceta" 20 septiembre.)

Otras declarando la incompatibilidad de la Maestra y Maestros que se mencionan con los vecindarios de los puntos que se indican. ("Gaceta" 20 octubre.)

Otra disponiendo den comienzo el día 29 del actual las clases en todos los Centros de enseñanza y recordando al Profesorado la obligación de estar al frente de sus Cátedras. ("Gaceta" 27 octubre.)

Otra dictando normas relativas a las Escuelas Nacionales Nocturnas para adultos. ("Gaceta" 26 octubre.)

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas. ("Gaceta" 25 octubre.)

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso previo de traslado las plazas de Profesores de las asignaturas que se indican, vacantes en las Escuelas Normales del Magisterio primario de Salamanca y Navarra. ("Gaceta" 26 octubre.)

Designando la Comisión calificadora que ha de entender en el concurso-oposición para proveer tres plazas de Maestras de grado en la Escuela práctica aneja a la Normal del Magisterio pri-

Lavado de la ropa de color.—Para lavar las prendas de ropa de color, es necesario lavarlas rápidamente y enjuagarlas en seguida.

Debe usarse una enjabonadura tibia y el enjuague será a la misma temperatura.

Se secarán primero en una toalla enrollándola y sacudiéndose, en seguida se cuelga a la sombra.

Lo principal será separarla, no dejándola húmeda mucho rato amontonada, para evitar que se seque dejando listones destefidos.

Las escobas de cerda.—Las escobas de cerda no deben dejarse en la proximidad del fuego ni guardarlas apoyadas sobre las cerdas.

En el primer caso puede ocurrir que se derrita la almáciga y se raje la madera. Y en el segundo, se estropean las cerdas.

Limpieza de objetos.—Los objetos de arte son numerosísimos: los hay en mármol, que se jabonan; en bronce, que basta quitarles el polvo con un trozo de seda vieja; terracotas, que basta con sumergirlos en agua clara y dejarlas secar espontáneamente.

El marfil no debe mojarse nunca, y, sin embargo, se les blanquea fácilmente sumergiéndolas en agua oxigenada.

mario de Logroño. ("Gaceta" 18 octubre.)

Considerando aptos a los señores y señoras que se indican para tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Maestro y cuatro de Maestras de Sección en las Escuelas prácticas anejas a la Normal del Magisterio primario de Badajoz. ("Gaceta" 22 octubre.)

Día 28 de octubre.—Orden disponiendo queden creadas en cada una de las localidades que se indican las Secciones de Escuelas graduadas que habrán de ser desempeñadas por los Maestros-alumnos del tercer período del Magisterio primario para realizar el curso de pruebas correspondiente. (27 octubre.)

Otra ídem se anuncien para su provisión por concurso-oposición las plazas que se indican, vacantes en el Colegio Nacional de Sordomudos. (27 octubre.)

Otras aprobando los proyectos de obras que se mencionan en el Colegio Nacional de Sordomudos. (27 octubre.)

Otra ídem el reglamento, que se inserta, del Colegio Nacional de Sordomudos. (27 octubre.)

Otra anulando el concurso para el arrendamiento de un local con destino a la instalación de la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid, número 1, y disponiendo se anuncie de nuevo dicho concurso. (27 octubre.)

Día 29 de octubre.—Ordenes disponiendo se abonen a los Ayuntamientos

que se mencionan las cantidades que se expresan, como primera mitad de la subvención concedida para construcción de edificios con destino a Escuelas. (26 octubre.)

Otras resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas.—(26 octubre.)

20 septiembre.—O. M. Colegio de Ciegos

Visto el expediente promovido por los Maestros nacionales del Colegio Nacional de Ciegos, y resultando:

1.º Que por relación de semejanza, y siguiendo el informe emitido por el Consejo provincial de esta capital sobre la consulta elevada a este Ministerio por la Junta municipal de Primera enseñanza del Ayuntamiento de Madrid pidiendo definición de si "debe ser considerada reglamentariamente como Escuela de instrucción primaria de esta capital la Escuela Nacional de Anormales y comprende a las Maestras adscritas a la misma, con iguales derechos que aquellos Profesores de Escuelas públicas nacionales, a los efectos del percibo por indemnización de casa", debe considerarse el Colegio Nacional de Ciegos dentro del concepto de Escuela elemental completa para los efectos del artículo 191 de la vigente ley de 9 de septiembre de 1857, y no cabe, por consiguiente, negar en términos de derecho a los Maestros nacionales afectos al Colegio de Ciegos, de esta capital, el que les asiste al disfrute de emolumento de casa-habitación.

2.º Que el Colegio Nacional de Ciegos de Madrid, según su Reglamento, consta de una Escuela primaria con todos sus grados.

3.º Que el Colegio Nacional de Ciegos y sus dependencias, igual que otros Centros enclavados en Chamartín de la Rosa, están adscritos, para todos los efectos administrativos, y ejercicio de derechos y deberes, a la jurisdicción de esta capital; y

4.º Que la Asesoría jurídica de este Ministerio emite informe favorable a la petición formulada por los interesados.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el reconocimiento del derecho que tienen los Maestros que prestan sus servicios en la Escuela Nacional de Ciegos al disfrute de las correspondientes indemnizaciones en concepto de casa-habitación. ("Gaceta" 27 octubre.)

20 octubre.—OO. MM. Incompatibilidad

Se declara incompatible con el vecindario de Masó (Tarragona) a la Maestra doña Gregoria Moreno Molina, y se la nombra para la vacante de Inogés, en la provincia de Zaragoza, de la que deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario; debiendo ser declarada vacante la Escuela de Masó y provista por el turno que corresponda.

Se declara incompatible con el vecindario de Hita (Guadalajara) a su

Maestro don Juan Bermejo González, y se nombra a dicho Maestro para el desempeño en propiedad de la Escuela de Azuqueca, y se le computa en esta última Escuela todos los servicios y derechos adquiridos en la de Hita, teniendo en cuenta el carácter forzoso de este traslado.

Madrid, 20 de octubre de 1934. ("Gaceta" 27 octubre.)

22 octubre.—O. M. Creación definitiva de Escuelas

Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias remitidas a este Ministerio para la creación definitiva de las Escuelas nacionales que, con carácter provisional, fueron concedidas a los Ayuntamientos que se detallan en la adjunta relación:

Teniendo en cuenta lo prevenido en las respectivas órdenes de concesión provisional,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas nacionales siguientes:

Casas de Lázaro, Albacete, El Berro, una mixta a cargo de Maestro,

Idem id., El Cucharal, una mixta a cargo de Maestra.

Bácares, Almería, La Mojenera, una mixta a cargo de Maestro.

Ohanes, idem, casco, una unitaria de niñas.

Arevalillo, Avila, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Horcajo de las Torres, idem, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Muñogalindo, idem, Sobralejo, una mixta a cargo de Maestro.

Malpartida de la Serena, Badajoz, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Montijo, idem, casco, una de párvulos.

Llubi, Baleares, La Serra, una mixta a cargo de Maestro.

Fogas de Monclús, Barcelona, casco, una mixta a cargo de Maestro.

Cornellá, idem, El Padró, una unitaria de niños y otra de niñas.

Idem id., Millás-Famadas, una unitaria de niños y otra de niñas.

Aforados de Moneo, Burgos, Moneo, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Fresno de Ríotirón, idem, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Merindad de Montija, idem, La Loma, una unitaria de niñas.

Pineda de la Sierra, idem, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Traslaloma, idem, Castrobarro, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Ludiente, Castellón, María de los Mores, una mixta a cargo de Maestro.

Idem id., Reduela, una mixta a cargo de Maestro.

Puebla de Don Rodrigo, Ciudad Real, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Lucena, Córdoba, Jauja, una unitaria de niños y una de párvulos.

Pedro Abad, idem, casco, una de párvulos.

Priego, idem, casco, tres unitarias de niños.

Brión, Coruña, Romaris, una mixta a cargo de Maestro.

Monteagudo de las Salinas, Cuenca, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

San Martín de Boniches, idem, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

La Escala, Gerona, casco, una unitaria de niñas.

Porqueras, idem, Usall, una mixta a cargo de Maestra.

Idem id., Mianegas, una mixta a cargo de Maestra.

San Jordi Desvalls, idem, casco, una de párvulos.

San Juan de Palamós, idem, casco, una unitaria de niños y otra de niñas y otra de párvulos.

Santa Coloma de Farnés, idem, casco, una de párvulos.

Dúrcal, Granada, Marchena, una mixta a cargo de Maestra.

Trévez, idem, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

San Sebastián, Guipúzcoa, Barriada de Atocha, una unitaria de niños. La mixta de Loyola conviértese en de niños.

Bolea, Huesca, casco, una de párvulos.

Graus, idem, Ballestar, una mixta a cargo de Maestra.

Idem id., El Soler, una mixta a cargo de Maestra.

Morillo de Monclús, idem, Buetas, una mixta a cargo de Maestra.

Ontiñena, idem, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Fuentsanta de Martos, Jaén, La Ribera, una unitaria de niños y otra de niñas.

Idem id., casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

San Cristóbal de la Polantera, León, Matilla de la Vega, una unitaria de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Albelda de Iregua, Logroño, casco, una de párvulos.

Alfoz, Lugo, Reirado, una mixta a cargo de Maestro.

Guntín, idem, Sn Martín, una mixta a cargo de Maestra.

Sober, idem, Villardemouros, una mixta a cargo de Maestro.

Boborás, Orense, Eiravedra, una mixta a cargo de Maestro.

Boborás, Orense, Jurenzas, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Gijón, Oviedo, Juverías, una unitaria de niñas y otra de párvulos.

Mieres, idem, Reballinas, una mixta a cargo de Maestra.

Idem id., Brañanoveles, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Idem id., Turón núm. 4, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Parres, idem, Fresnidiello, una mixta a cargo de Maestro.

Idem, id., Bodes, una mixta a cargo de Maestro.

Villalba de Guardo, Palencia, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Idem id., Bodes, una mixta a cargo de Maestro.

Villalba de Guardo, Palencia, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Idem id., Bodes, una mixta a cargo de Maestro.

Villalba de Guardo, Palencia, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Idem id., Bodes, una mixta a cargo de Maestro.

Villalba de Guardo, Palencia, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Aldearrodrigo, Salamanca, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Serradilla del Arroyo, ídem, casco, una de párvulos.

Tordillos, ídem, casco, una de párvulos.

Torresmenudas, ídem, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Reinosa, Santander, casco, dos unitarias de niños, una de niñas y otra de párvulos.

Marugán, Segovia, casco, una unitaria de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Pilas, Sevilla, casco, una de párvulos. Villamanrique de la Condesa, ídem, casco, una de párvulos.

Amposta, Tarragona, casco, dos de párvulos.

Rodoñá, ídem, casco, una de párvulos.

Alcañiz, Teruel, Extramuros de San Francisco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Ídem íd., Barrio de San José, una mixta a cargo de Maestra.

Monreal del Campo, ídem, casco, tres unitarias de niños, tres de niñas y dos de párvulos.

Santa Eulalia del Campo, ídem, casco, dos de párvulos.

Valjunquera, ídem, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Magán, Toledo, casco, una unitaria de niños.

Bétera, Valencia, casco, una de párvulos.

Macastre, ídem, casco, una de párvulos.

Rafelcofer, ídem, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Casaseca de las Chanas, Zamora, casco, una de párvulos.

Villalazán, ídem, casco, una unitaria de niñas. La mixta existente conviértese en de niños.

Ardisa, Zaragoza, casco, una unitaria de niños. La mixta existente conviértese en de niñas.

Castejón de Valdejasa, ídem, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Egea de los Caballeros, ídem, casco, una de párvulos.

Escatrón, ídem, casco, una unitaria de niñas.

Morés, ídem, casco, una de párvulos.

Nonaspe, ídem, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Paniza, ídem, casco, una unitaria de niños y otra de niñas.

Sádaba, ídem, casco, dos de párvulos.

30 unitarias para niños, 39 unitarias para niñas, 13 mixtas para Maestro, 10 mixtas para Maestra y 20 de párvulos. Total, 120.

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras con destino a las plazas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición. ("Gaceta" 26 octubre.)

25 octubre.—OO. MM. Construcciones escolares

Se concede la subvención de 50.000 pesetas al Ayuntamiento de Rubite (Granada), para construir directamen-

te dos edificios: uno, en dicha localidad, con destino a tres Escuelas unitarias (niños, niñas y párvulos), y otro, en la Cortijada de Gálvez, con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas; 192.000 pesetas, que se abonarán en dos plazzos, al Ayuntamiento de Tazaorte (Santa Cruz de Tenerife), solicitando subvención del Estado para construir directamente dos Escuelas graduadas, con ocho Secciones cada una, para niños y niñas; 12.000 pesetas a la Asociación Amigos del Niño, del barrio de Peral, de Cartagena (Murcia), para construir, en el mismo edificio destinado a Escuela-graduada de niños, una vivienda para el Conserje; 45.675,76 pesetas al Ayuntamiento de Cartajina (Málaga), para la construcción de un Grupo escolar en Plaza Alta, con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas; 22.864,13 pesetas al Ayuntamiento de Benaoján (Málaga), para un edificio de nueva planta, con destino a Escuela unitaria, para párvulos, en el barrio de la Estación; 10.000 pesetas al Ayuntamiento de Villaciervos (Soria), para construir directamente un edificio con destino a Escuela unitaria de asistencia mixta; 10.000 pesetas al Ayuntamiento de La Nava (Huelva), primera mitad del importe de la subvención concedida, para construir directamente un edificio con destino a dos Escuelas unitarias, para niños y niñas. ("Gaceta" 27 octubre.)

26 octubre.—O. M. Clases de adultos

Próxima la apertura de las clases nocturnas para adultos, es indispensable reorganizar dicho servicio en forma que rinda la mayor eficacia dentro de las posibilidades económicas que ofrece el vigente presupuesto y en vista de la experiencia recogida en los cursos anteriores; por lo cual.

Este Ministerio se sirve disponer lo siguiente:

1.º El Estado sostendrá en las Escuelas nacionales enseñanzas nocturnas de cultura primaria, para los aspirantes que hayan rebasado la edad escolar. Estas enseñanzas serán dadas por los mismos Maestros nacionales, con carácter voluntario para las Maestras y obligatorio para los Maestros, aunque con las salvedades que más adelante se consignan.

2.º Tienen derecho a matricularse en estas clases los adultos y adultas, según que estén desempeñadas por Maestros o Maestras, que hayan cumplido los catorce años de edad. Si el número de los que soliciten la admisión en cada Escuela o Sección de graduada es superior a 50, el Maestro hará dos o más grupos, que concurrirán a las clases alternativamente en días sucesivos. Esta fórmula sólo será aplicable en las localidades en que el número de Maestros no sea suficiente para atender a todos los alumnos que soliciten la matrícula en estas clases.

En cambio será necesario para que funcione una clase de adultos que su eficacia esté garantizada, a juicio de

la Inspección, y que, desde luego, cuente con un mínimo de 15 alumnos.

3.º Cuando en una localidad no sean necesarios todos los Maestros nacionales de la misma para que las enseñanzas nocturnas de adultos queden bien atendidas, según lo dispuesto en el párrafo anterior, la Junta de Inspectores acordará el número de Maestros que deban desempedarlas, relevando de prestar este servicio entre los que expresen tal deseo, a los Maestros más antiguos en el Escalafón. Si el número de Maestros que deseen dar estas clases es superior al necesario, la Junta de Inspectores eliminará a los más modernos, según su orden en el Escalafón.

4.º En las poblaciones en que por tal motivo queden sin adjudicar algunas consignaciones para este servicio, podrán abrir matrículas para adultas las Maestras que lo deseen, teniendo derecho a percibir aquellas gratificaciones las más antiguas en el Escalafón que lo soliciten de la Junta de Inspectores.

En las provincias en que quedaren sin agotar las consignaciones para estas clases, una vez previsto lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán aplicarse a establecer la enseñanza de adultas en las Escuelas mixtas servidas por Maestra, siempre que éstas lo deseen y se den las clases en las condiciones mínimas de eficacia que se determinan en la regla segunda.

5.º Seguirán funcionando las antiguas clases especiales para adultos en las ciudades en que existían con crédito en presupuesto para ello.

Las gratificaciones que por estos servicios perciban las Maestras serán idénticas a las de los Maestros, y, por tanto, de acuerdo con su categoría, en la misma escala que sirve de criterio para aquéllos.

Las actuales Profesoras especiales de adultas prestarán sus servicios en la misma forma que acuerde la Junta de Inspectores para la mejor organización de la enseñanza, y percibirán sus actuales remuneraciones.

Las clases de adultas quedarán sometidas a las mismas condiciones que se establecen para las de adultos en el apartado segundo de esta orden, y la designación de las Maestras que deban desempeñarlas y de los locales en que deban darse se acordará cada año por la Junta de Inspectores, estableciendo un turno entre las Maestras que soliciten prestar este servicio.

6.º La duración del curso de adultos, el programa de enseñanza, la retribución por tal servicio y la dotación para material seguirán siendo los vigentes, en tanto que no se disponga de mayores créditos.

7.º El próximo día 1.º de noviembre comenzarán las clases de adultos en todas las Escuelas nacionales de niños, y durante dicho primer mes, como plazo máximo, procederán las Juntas de inspectores a realizar el acoplamiento de personal, a designar las Maestras que hayan de desempeñar las clases de adultas y cuantas gestiones

se les encomiendan en esta orden. Al celo e iniciativa de dichos organismos se confía la organización y mayor eficacia de estas clases, debiendo resolver las incidencias a que dé origen esta nueva organización en sus respectivas provincias. ("Gaceta" 27 octubre.)

27 octubre.—O. M. Apertura del curso

Resueltos los problemas de orden público, deben comenzar las clases el día 29 del mes actual en todos los Centros de enseñanza.

Se recuerda al Profesorado la obligación de estar al frente de sus Cátedras, porque las deserciones del deber fomentaron la indisciplina y ocasionaron grave daño a la cultura nacional.

La ejemplaridad de la conducta es la más severa y patriótica lección que los Profesores pueden dar a sus alumnos y al país, deseoso de vivir horas de paz y de trabajo.

Las autoridades académicas procurarán el cumplimiento de esta orden, dando cuenta telegráfica al Ministerio de la normalidad de los servicios docentes como de las faltas en que incurra el personal encargado de la enseñanza. ("Gaceta" 27 octubre.)

SECCIONES ADMINISTRATIVAS

BURGOS

Don Felipe Cuencas Alarma, habilitado que ha sido de los Maestros de las Escuelas Nacionales de los partidos judiciales de Burgos, Castrojeriz, Lerma, Miranda de Ebro y Roa de Duero, de esta provincia, que cesó en dicho cargo por renuncia el día 11 de septiembre último, solicita la devolución de las fianzas que tiene constituidas para responder de su gestión al frente del indicado cargo.

Cuantos tengan que formular reclamación contra la petición hecha por el interesado, deberán dirigirse por escrito ante esta Sección Administrativa dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio en la "Gaceta de Madrid". ("Gaceta" 27 octubre.)

HUELVA

En cumplimiento de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza dictada en 10 de mayo último ("Gaceta" del 11), esta Sección Administrativa anuncia para su provisión, por turno de consortes, las Escuelas Nacionales que se expresan, pudiendo los Maestros a quienes pueda interesar la mencionadas vacantes presentar sus peticiones ante esta Oficina dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañando la documentación oportuna que justifique reúnen las condiciones exigidas en la base tercera de la repetida orden.

Vacantes a que se refiere el presente anuncio:

MAESTROS

Bonares; unitaria núm. 2; censo, 4.883 habitantes

MAESTRAS

Rociana; unitaria número 1; censo, 5.431 habitantes.

Sanlúcar de Guadiana; unitaria número 1; censo, 687 habitantes.

La Nava; unitaria número 2; censo, 424 habitantes.

Calañas; unitaria número 2; Censo, 4.096 habitantes.

Huelva, 20 de octubre de 1934. ("Gaceta" 27 octubre.)

BADAJOS

El Claustro de Profesores de esta Escuela, en sesión del día 7 de septiembre próximo pasado, examinó los expedientes de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Maestro de Sección y cuatro de Maestras, también de Sección, de las Escuelas prácticas anejas a esta Normal, anunciadas en la "Gaceta" de 6 de junio último, y consideró aptos, por reunir las condiciones legales, para tomar parte en el mencionado concurso-oposición a los señores siguientes, siempre que presenten la Memoria en el tiempo fijado en la convocatoria:

Maestros.—Don Manuel Lozano Muñoz, don Antonio Márquez Tabares, don Ricardo Abello Camacho, don Felipe Mesías Carballo y don Eduardo Cerezo Morera.

Maestras.—Doña Juana Rivera Mateos, doña Pilar Díaz Acosta, doña Rosario Justo Luengo, doña María del Carmen Arqueros Galán, doña Antonia María Franco Luengo y doña Elisenda García Martín.

El Tribunal queda constituido en la forma siguiente: Presidente, don Rafael Morales Barrera, Director de la Normal; vocales: doña Eustaquia Delgado

Montañés, doña Rafaela García García, don Agustín Pérez Trujillo y don Francisco Guerra Díaz.

Los ejercicios darán principio el día 21 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en esta Escuela Normal, quedando por la presente convocados los opositores a dicho acto.

Para la recusación de los señores del Tribunal, así como de la admisión de los opositores, se concede un plazo de ocho días, a contar de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid".

Badajoz, 22 de octubre de 1934. ("Gaceta" 27 octubre.)

LOGROÑO

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de las redactadas por la Junta de Gobierno y aprobadas por el Claustro en sesión celebrada el día 12 de junio del año actual, insertas en la "Gaceta de Madrid" del 15 del mismo, páginas 1.473 y 1.474, ha sido designada la siguiente Comisión calificadora que ha de entender en el concurso-oposición convocado para proveer tres plazas de Maestras de grado en la Escuela práctica graduada aneja a esta Normal.

Presidente, don Francisco Sanz Martín, Profesor de la Escuela Normal.

Vocales: don Anselmo Rodríguez Sáenz, Inspector de Primera enseñanza; don Juan Cañizares Beltrán, Maestro-Regente de la Escuela práctica graduada aneja a esta Normal; doña María Soledad Martínez Martín, Profesora de la Escuela Normal.

Secretario, don Gregorio Aragón Blanco, Maestro de Sección de la citada Escuela práctica graduada.

Logroño, 18 de octubre de 1934. ("Gaceta" 27 octubre.)

Informaciones de "EL MAGISTERIO ESPAÑOL"

AVILA

Maestros.—1, Arévalo, Sección de graduada; 2, Avila, unitaria de Sonsoles; 3, Arenas de San Pedro Sección de graduada; 4, Avila, Sección de la graduada aneja a la Normal; 5, Barco de Avila, Sección de graduada; 6, Barco de Avila, Sección de graduada (anunciada y adjudicada provisionalmente por concurso de consortes); 7, Barco de Avila, Sección de graduada; 8, Blascomillán, mixta; 9, Casillas, unitaria; 10, Gilbuena, unitaria.

11, Horcajada, Sección de graduada; 12, Horcajada, Sección de graduada; 13, Hoyos del Espino, unitaria; 14, Manceira de Arriba, unitaria; 15, Mijares, unitaria; 16, Losar del Barco, unitaria; 17, Navacepedilla de Corneja, unitaria; 18, Nava de Arévalo, unitaria; 19, Nava del Barco, unitaria; 20, Navalacruz, unitaria.

21, Navalperal de Pinares, unitaria número 1; 22, Padiernos, unitaria; 23, Palacios de Goda, unitaria; 24, Pedro Bernardo, Sección de graduada; 25, Río-

frio, unitaria; 26, San Bartolomé de Béjar, unitaria número 1; 27, Santa Cruz de Pinares, unitaria; 28, Solana de Rioalmar, unitaria; 29, Fresnedilla, unitaria, y 30, Velayos, unitaria número 1.

Localidades de menos de 500 habitantes.—1, Ajo (El), mixta; 2, Arroyo del Moro-Navatalgordo, mixta; 3, Barquillo-Losar del Barco, mixta; 4, Cabizuela, mixta; 5, Cardedal-Lastra del Cano, mixta; 6, Casas de Sebastián Pérez-Piedrahita, mixta; 7, Casas del Abad-Umbrias, mixta; 8, Fuentes de Año, unitaria; 9, Gallegos de Altamiro, mixta; 10, Hoyos del Collado, mixta.

11, Horecajuelo-Brabos, mixta; 12, Lomo Arquitones - Navatalgordo, mixta; 13, Moraleja de Matababras, mixta; 14, Muñico, unitaria; 15, Mazalinos-La Zarza, mixta; 16, Medianá de Voltoya, mixta; 17, Navadijos, mixta; 18, Navamures-Tormellas, mixta.

19, Navatejares, mixta; 20, Navalmahillo-Santiago del Collado, mixta; 21, Pascualgrande-Crespos, mixta; 22, Ribera (La)-Villafranca, mixta; 23, San

Pascual, mixta; 24, San Vicente de Arévalo, mixta; 25, Tremedal, mixta; 26, Vita, mixta, y 27, Zarza (La), mixta.

Vacantes para Maestra. — Localidades de más de 500 habitantes.—1, Arenal (El), Sección de graduada; 2, Arenas de San Pedro, Sección de graduada; 3, Avila, graduada aneja a la Normal; 4, Avila, graduada aneja a la Normal; 5, Avila, graduada aneja a la Normal; 6, Avila, unitaria del barrio de San Nicolás; 7, Avila, párvulos del barrio de San Nicolás; 8, Aldeanueva de Santa Cruz, unitaria; 9, Barraco (El), párvulos; 10, Barco de Avila, Sección de graduada; 11, Barco de Avila, Sección de graduada; 12, Casavieja, Sección de graduada; 13, Casillas, unitaria; 14, Collado de Contreras, unitaria; 15, Fresno (El), unitaria; 16, Gilbuena, unitaria; 17, Gemuño, unitaria; 18, Herradón de Pinares, unitaria; 19, Horcajada, graduada; 20, Horcajo de la Ribera, unitaria; 21, Hornillo (El), unitaria; 22, Hoyorredondo, unitaria; 23, Losar del Barco, unitaria; 24, Maello, unitaria número 1; 25, Mamblas, unitaria; 26, Navacepeda de Tormes, unitaria; 27, Navalosa, unitaria; 28, Navalperal de Tormes, unitaria; 29, Navarredondilla, unitaria; 30, Oso (El), unitaria; 31, Piedrahita, graduada; 32, Peguerinos, unitaria número 1; 33, San Bartolomé de Béjar, unitaria número 1; 34, Serranillos, unitaria; 35, Sotillo de la Adrada, graduada; 36, Villanueva de Gómez; y 37, Villanueva del Campillo, unitaria.

Localidades de menos de 500 habitantes.—1, Aveinte, unitaria; 2, Balbarca, unitaria; 3, Donvidas, mixta; 4, Fuentes de Año, unitaria; 5, Guijuelos-Bohoyo, mixta; 6, Gallegos de Sobrinos, unitaria; 7, Hernansancho, mixta; 8, Hija de Dios (La), mixta; 9, Hontanares-Arenas de San Pedro, mixta; 10, Lastra del Cano, unitaria; 11, Muñozsancho, mixta; 12, Navaseguilla - Horcajo de la Ribera, mixta; 13, Oco-Balbarca, mixta; 14, Ortigosa de Tormes-Navalperal de Tormes, mixta; 15, Ojos Aílbos, mixta; 16, Poveda, mixta; 17, Tormellas, mixta; y 18, Umbrias, unitaria.

LAS PALMAS

Maestras.—La Dehesa (Guía), mixta, 512; Montaña de Guía (Guía), mixta, 525; Cacerón (Valleseco), unitaria, 530; Barranco Hondo de Arriba (Gáldar), mixta, 645; Uga (Yaiza), mixta, 549; Valle de Cazares (Telde), mixta, 611; Barranco del Pinar (Moya), mixta, 622; Macher (Tías), unitaria, 624; Lomo Magullo (Telde), unitaria, 626; Taidia (San Bartolomé Tirajana), mixta, 649; Arbejales (Teror), unitaria, 650; Casa de Aguilar (Guía), mixta, 651; Ojero (Teror), unitaria, 657; Fontanales (Moya), unitaria, 678; El Palmitar (Guía), unitaria, 681; Tuineje, unitaria, 682; La Pardilla (Telde), unitaria, 688; Fataga (San Bartolomé Tirajana), unitaria, 692; La Angostura (Santa Brígida), unitaria, 693; Jinamar (Telde), unitaria, 694;

Pino Santo Alto (Santa Brígida), mixta, 700; Utiaca (San Mateo), unitaria, 734; Zumaecal (Valleseco), unitaria, 767; Lanzarote (Valleseco), unitaria, 794.

Tenteniguada (Valsequillo), mixta, 869; Puerto de Cabras número 1, unitaria, 1.016; Puerto de Cabras número 2, unitaria, 1.016; Tenoya (San Lorenzo), unitaria, 1.023; San Fernando (Moya), mixta, 1.135; Casillas del Angel (Puerto de Cabras), unitaria, 1.191; Artenera, unitaria, 1.229; Marzagán (Las Palmas), unitaria, 1.313; Caideroa (Gáldar), unitaria, 1.318; San Bartolomé de Lanzarote número 2, unitaria, 1.405; Guía número 2, unitaria, 1.583; La Goleta número 2 (Aruacas), unitaria, 2.017; La Oliva, unitaria, 2.377; Ingenio número 1, unitaria, 3.010; Carrizas número 1 (Ingenio), unitaria, 3.010; Firgas, unitaria, 3.147; Arucas número 1, unitaria, 4.025; Arrecife número 5, unitaria, 5.003; Barrio de la Vega (Arrecife), unitaria, 5.003; Barrio del Lomo (Arrecife), unitaria, 5.003; Telde número 1, unitaria, 6.267; Sardina (Gáldar), mixta, 21; Peñones (Mogán), mixta, 34.

Colomba (Telde), mixta, 44; Arinaga (Aguimes), mixta, 61; Casa de Veneguerras (Mogán), mixta, 61; Playa de Arquiniquín (Mogán), mixta, 66; Fagagosto (Gáldar), mixta, 85; Artedara (San Bartolomé Tirajana), mixta, 106; Los Corralillos (Aguimes), mixta, 107;

Curso de Escritura-Lectura

por José Vázquez Senra, Maestro nacional de Vigo.—Ejemplar, 1 peseta. Modernísimo y útil plan de trabajo escolar. Pídase a esta Administración, a librerías de provincias o al autor: **García Barbón, 50. Vigo (Pontevedra).**

"HISTORIA"

(Mi segundo libro)

por D. G. Linacero, prof. de la Normal de Palencia.

Continuación metodológica del primero. Capítulos: Vivienda, Vestido, Locomoción, Caza y Guerra, Alumbrado, Escritura y el libro, Trabajo, Diversiones, Religión, Artes, Relaciones políticas y económicas. Complementados con biografías, lecturas y orientaciones para el trabajo. 176 páginas y 120 dibujos. Ejemplar; 3 pesetas.

De venta en la Admón. de
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

DE TODO UN POCO (LARRA)

moderno manuscrito escolar, 2 pesetas ejemplar en todas las librerías. **Editorial Montserrat.** S. Santomá, avenida Puerta del Angel, 4. Barcelona.

Playa de Mogán (Mogán), mixta, 111; Tasartico (San Nicolás), mixta, 118; Canizal (Aguimes), mixta, 133; Cercado de Espino (San Bartolomé Tirajana), mixta, 133; Ayacata (San Bartolomé Tirajana), mixta, 133; La Hoya (San Bartolomé Tirajana), mixta, 133; Mozaiga (Teguise), mixta, 142; Casablanca (Firgas), mixta, 153; Risco (Agaete), mixta, 166; Tefi-Matilla (Puerto de Cabras), mixta, 167; Lugarejo (Artenara), mixta, 176; San Felipe (Guía), mixta, 176; Vegueta (Tuiajo), mixta, 177; Ayagüares (San Bartolomé Tirajana), mixta, 183.

Valle de Santa Inés (Betancuria), mixta, 198; Sequero (San Bartolomé Tirajana), mixta, 202; La Breña (Telde), unitaria, 205; Sumeda (Santa Lucía), mixta, 212; Barrio de Zamora (Valleseco), mixta, 216; Valle de Ortega (Antigua), mixta, 220; Islote Guime (San Bartolomé Lanzarote), mixta, 321; Castillo del Romeral (San Bartolomé Tirajana), mixta, 230; Acusa (Artenara), mixta, 242; El Barrio (San Nicolás), unitaria, 252; Madre del Aguas (Valleseco), mixta, 288; Los Cercados (San Bartolomé Tirajana), mixta, 293; Los Caideros (San Lorenzo), mixta, 309; Triquivijates (Antigua), mixta, 314; Ingenio (Santa Lucía), mixta, 353; Mogán, unitaria, 257; Lajares (La Oliva), mixta, 258; Barranco del Laubrel (Moya), unitaria, 258; Frontón (Moya), mixta, 266.

Cazadores (Telde), unitaria, 278; Los Sitios (San Bartolomé Tirajana), mixta, 345; La Culata (Tejeda), mixta, 351; Tablero (Moya), mixta, 355; Las Goteiras (Telde), mixta, 366; Los Espinos (San Nicolás), mixta, 377; Los Llanetes (Valsequillo), mixta, 385; Tetir (Puerto de Cabras), unitaria, 397; Cueva Grande (San Mateo), unitaria, 404; Rosiana (Santa Lucía), mixta, 416; Tiagua (Teguise), unitaria, 417; Mirafior (Teror), unitaria, 422; Espartero (Teror), unitaria, 428; Lagunetas (San Mateo), unitaria, 422; Risco Blanco (San Bartolomé Tirajana), mixta, 467; Cabo Verde (Moya), unitaria, 468; Barranco Honde de Abajo (Gáldar), mixta, 472; El Tablero (San Bartolomé Tirajana), mixta, 485; Piedra de Molino (Guía), sin censo.

Maestros.—Casablanca (Firgas), unitaria, 501; Cacerón (Valleseco), unitaria, 530; San Andrés (Aruacas), unitaria, 545; Teseguite (Teguise), mixta, 567; Tiscamanita (Teguise), unitaria, 570; Lomo Blanco (Moya), 575; La Atalaya (Guía), unitaria, 584; Trapiche (Aruacas), unitaria, 590; Barranco del Pinar (Moya), 622; Iaiza, unitaria, 642; Arbejales (Teror), unitaria, 650; Ofero (Teror), 657; Fontanales (Moya), 678; El Palmitar (Guía), 681; Tuinefe, unitaria 682; La Pardilla (Telde), unitaria, 688; Pino Santo (Santa Brígida), mixta, 700; Utiaca (San Mateo), unitaria, 734; Huertas del Palmar (Teror), unitaria, 818; Carrizal (Ingenio), unitaria, 833; Carrizal número 1 (Ingenio), 833; Valleseco, unitaria, 833; Tenteniguada (Valsequillo), unitaria, 869; Guariza (Teguise), unitaria, 996; El Juncalillo (Gáldar), unitaria, 997; Puerto de Cabras, unitaria, 1.016; Tenoya (San Lo-

renzo), unitaria, 1.023; El Valle número 2 (Agaete), unitaria, 1.030; Casillas del Angel (Puerto de Cabras), unitaria, 1.191; Pájara, unitaria, 1.197; Artenera, unitaria, 1.229; Tafira (Las Palmas), 1.796; La Goleta número 2 (Aruacas), unitaria, 2.017.

Costa número 1 (Aruacas), unitaria, 2.045; Antigua, unitaria, 2.052; Cardones número 1 (Aruacas), unitaria, 2.057; Firgas, unitaria, 3.147; Arucas número 2, unitaria, 4.025; Arucas número 3, unitaria, 4.025; Gáldar (Sección graduada), 4.502; Gáldar (Sección graduada), 4.502; Arrecife número 1, unitaria, 5.003; Barrio del Lomo (Arrecife), 5.003; Arrecife número 5, unitaria, 5.003; Valla de los Nueve (Telde), 963; Melanara (Telde), mixta, 31; Postreraguas de Veneguerras (Mogán), mixta, 42; El Juncal (Tejeda), mixta, 104; La Breña (Telde), unitaria, 205; Mogán, unitaria, 257; Barranco del Laurel (Moya), unitaria, 258; Carrizal (Tejeda), mixta, 258; Tostón Cotillo (La Oliva), mixta, 259; Cazadores (Telde), unitaria, 279; Carretera (Moya), unitaria, 285; El Caidero (San Lorenzo), unitaria, 309; La Tiñosa (Tias), mixta, 331; Los Espinos (San Nicolás), unitaria, 377; Soo (Teguisa), mixta, 378; Betancuria, unitaria, 391; El Chorrillo (Tejeda), unitaria, 407; El Espinillo (Tejeda), mixta, 440; Hoyo y Tocodomán (San Nicolás), mixta, 461; Junquillo (Guía), unitaria, 461; Tiagua (Teguisa), unitaria, 477; Siete Puertas (San Lorenzo), unitaria, 476; Lagunetas (San Mateo), unitaria, 482; El Rincón (Tejeda), mixta, 486; Valsendero (Valleseco), unitaria, 486; Cabo Verde (Moya), unitaria, 488; Tarsarte (San Nicolás), mixta, 316.

LOGROÑO

Maestros.—Agoncillo, Agoncillo, 1.370; Aldealobos, Los Molinos de Ocón, 151; Aldeanueva de Cameros, Villanueva de Cameros, 64; Anguta, Valgañón, 76; Autol, Autol, 3.215; Avellaneda, San Román de Cameros, 82; Bañares, Bañares, 942; Borgesa, Borgesa, 609; Briova de Cameros, Briova de Cameros, 317; Briones, Briones, 2.026; Camprovín, Camprovín, 596; Canales, Canales, 570; Castañares de Rioja, Castañares de Rioja, 1.136; Clavijo, Clavijo, 302; Fonzaleche, Fonzaleche, 625; Gallinero de Cameros, Gallinero de Cameros, 105; Carranzo, Poyales, 145; Hormilla, 136; Jubera, Jubera, 880; Logroño, Logroño, 32.732; Luesas, Luesas, 130.

Santo Domingo de la Calzada, Santo Domingo de la Calza, 4.650; Santo Domingo de la Calzada, Santo Domingo de la Calzada, 4.650; Santurde, Santurde, 621; Santurdejo, Santurdejo, 682; Sotés, Sotés, 475; Tudelilla, Tudelilla, 1.254; Turruncún, Turruncún, 218; Uruñuela, Uruñuela, 951; Valdeperillo, Cornago, 291; Valgañón, Valgañón, 432; Villanueva de Cameros, Villanueva de Cameros, 401; Villavelayo, Villavelayo, 326; Villaverde, Villaverde, 232; Viniegra de Arriba, Viniegra de Arriba, 280.

Número de Cursillistas Maestras, 69. Se elimina a doña María Luisa Sáez de Cabezón, número 2.330, por fallecimiento. Quedan 68. Número de Escuelas vacantes para Maestras, 38. Maestras cursillistas

que quedan sin adjudicar Escuelas por falta de vacantes, 30.

Valdemadera, Valdemadera, 278; Villalba, Villalba, 385; Villalobar, Villalobar, 122; El Villar, Poyales, 163; Zenzano, Zenzano, 126.

Número de cursillistas, 48. Se elimina a don Víctor Nájera García, número 2.325, por fallecimiento. Quedan 47. Número de Escuelas vacantes para Maestros, 54. Vacantes que quejan por adjudicar y que pueden solicitar los cursillistas de otras provincias, 7.

Maestras.—Aguilar de Río Alhama, Aguilar de Río Alhama, 2.255; Aldeanueva de Ebro, Aldeanueva de Ebro, 2.804; Alfaro, Alfaro, 7.899; Anguiano, Anguiano, 1.636; Ausejo, Ausejo, 1.327; Calahorra, Calahorra, 11.902; Camprovín, Camprovín, 596; Canales de la Sierra, Canales de la Sierra, 570.

Carbonera, Bergasa, 113; Cellorigo, Cellorigo, 162; Cirifiuela, Cirifiuela, 371; Ezcaray, Ezcaray, 2.404; Haro, Haro, 8.023; Haro, Haro, 8.023; El Horcajo, Lumbreras, 36; Hormilla, Hormilla, 716; Nájera, Nájera, 2.887; Navajón, Navajón, 232; Ocón, Los Molinos de Ocón, 243; Préjano, Préjano, 805; Ribafrecha, Ribafrecha, 1.573; Rincón de Soto, Rincón de Soto, 2.785; Ribalmagullo, La Santa, 74; San Asensio, San Asensio, 2.240; Navalsas, Poyales, 184; Ollera, Pazuengos, 125; Oteruelo, Los Molinos de Ocon, 85; Pazuengos, Pazuengos, 383; Peñaloscintos, Ortigosa, 133; Pinillos, Pinillos, 116; Poyales, Poyales, 501; Préjano, Préjano, 805; Rabanera, Rabanera, 175; El Rasillo, El Rasillo, 316; Rincón de Olivedo, Cervera del Río, Alhama, 755; El Río, San Millán de la Cogolla, 181.

Ribas de Tereso, San Vicente de la Sonsierra, 138; San Andrés de Cameros, Lumbreras, 157; San Antón, Ezcaray, 278; San Asensio, San Asensio, 2.240; San Millán de Yécora, San Millán de Yécora, 210; Santa Coloma, Santa Coloma, 499; Santa María de Cameros, Santa María de Cameros, 111; Santo Domingo de la Calzada, Santo Domingo de la Calzada, 4.650; San Vicente de la Sonsierra, San Vicente de la Sonsierra, 1.847; Terroba, Terroba, 148; Tormantos, Tormantos, 642; Torre de Cameros, Torre de Cameros, 176 Trevijano, Trevijano, 203; Uruñuela, Uruñuela, 951; Valdegutar, Cervera de Río Alhama, 160.

MADRID

Maestros.—Vallecas, tres secciones y dos unitarias, 52.374 habitantes; Chamartín de la Rosa, tres unitarias, 38.875; Aranjuez, sección, 15.349; Getafe, idem, 8.154; Colmenar Viejo, idem, 8.025; Fuencarral-Malmea, unitaria, 7.104; Navalcarnero, dos secciones, 5.070; Villaconejos, unitaria, 2.443; Cadalso de los Vidrios, sección, 2.385; San Martín de la Vega, unitaria, 2.352.

Perales de Tajuña, idem, 2.116; Valdeladicha, idem, 1.778; Tiernes, idem, 1.759; Rascafría, idem, 959; Velilla de San Antonio, idem, 953; Ambite, idem, 862; Valdelaguna, idem, 762; Daganzo, idem, 729; El Berrueco, mixta, 343; Cabanillas de la Sierra, idem, 345; Horcajo de la Sierra, idem, 279; Nuevo Baztán, idem, 230.

Maestras.—Madrid (capital), 863.958 habitantes: Grupo "Julio Cejador", tres secciones; "Francisco Ruano", una; "Menéndez Pelayo", una; "Pardo Bazán", cuatro; unitaria 12 (cerrada); 71-B (idem); 14-B (idem); 78-B (idem); 66-C (idem); 48-B (idem); 68-C (idem); párvulos 30-B (idem).

Vallecas, unitaria, 52.374; Chamartín de la Rosa, dos idem, 38.875; Aranjuez, sección párvulos, 15.349; Vicálvaro, unitaria, 13.918; Alcalá de Henares, sección, 13.001; Getafe, unitaria, 8.154; Colmenar Viejo, dos secciones, 8.025; Ciempozuelos, dos unitarias, 5.828; Navalcarnero, dos secciones, 5.070; Morata de Tajuña, una unitaria y una de párvulos, 4.142 habitantes.

Cenicientos, sección, 3.209; Collado Villalba, unitaria, 2.739; Cercedilla, idem, 2.154; Carabaña, idem, 2.412; Cadalso de los Vidrios, dos secciones, 2.385; San Martín de la Vega, unitaria, 2.352; Perales de Tajuña, idem, 2.116; Estremadura, idem, 2.111; El Molar, idem 7.796; Valdeladicha, idem, 1.778; Miraflores de la Sierra, idem, 1.739.

Mejorada del Campo, idem, 1.569; Santos de la Humosa, idem, 1.073; Rascafría, idem, 959; Chapinería, idem, 815; Villamanrique de Tajo, idem, 739; San Torcaz, idem, 697; Canencia, idem, 651; Talamanca, idem, 603; Casarrubuelos, idem, 529; Horcajuelo, idem, 282; Paredes de Buitrago, mixta, 271; Somosierra, unitaria, 193; Serrada de la Fuente, idem, 118.

NAVARRA

Maestros.—Leranz; Ayuntamiento: Esteribar; clase de Escuela: mixta; censo: 106 habitantes; Ardenaz, Izagaondoa, mixta, 186; Aranguren, Aranguren, mixta, 183; Uscarrés, Gallúes, mixta, 162; Maquirriain de Orba, Leoz, mixta, 89; Aincioa, Erro, mixta, 311; Aria, Aria, mixta, 173; Inza, Arraiz, mixta, 273; Esnoz, Erro, mixta, 177; Arrieta, Arce, mixta, 381; Murillo-Berroya, Romanzado, mixta, 84; Arguiñano, Guesalaz, mixta, 340; Sansoain, Urreá Alto, mixtata, 180; Uriz, Arce, mixta, 178; Oronz, Oronz, mixta, 119; Viscarret, Erro, mixta, 345; Orbaiz, Lónguida, mixta, 147; Nagore, Arce, mixta, 203; Olaberri - Erdozain, Lónguida, mixta, 78.

Reta-Zuazu, Izagaondoa, mixta, 116; Igal, Huesca, mixta, 124; Ardaiz, Erro, mixta, 107; Azcarate, Arraiz, mixta, 272; Esparza de Salazar, Esparza, unitaria, 327; Nazar, Nazar, mixta, 229;

Urroz de Santesteban, Urroz de Santesteban, mixta, 344; Azparren, Arce, mixta, 100; Izalzu, Izalzu, unitaria, 235; Izco, Ibargoiti, mixta, 191; Gorriti, Larraun, mixta, 181; Irure, Guesalaz, mixta, 167; Zunzarren, Arriesgoiti, mixta, 171; Aramendia, Allín, mixta, 121; Izael, Gallúes, mixta, 332; Riezu, Yerri, mixta, 266; Azuelo, mixta, 311; Gestian, Lana, mixta, 204; Galdeano, Allín, mixta, 194;

Illarregui, Ulzama, mixta, 327; Maya de Baztán, idem, mixta, 528; Orbara, Orbara, mixta, 152; Mués, Mués, unitaria, 499; Murillo de Yerri, Yerri, mixta, 91; Moriones, Ezprogui, mixta, 109; Erro, Erro, mixta, 180; Erro, Erro, mixta, 278; Artariain, Leoz, mixta, 117;

Cemborain, Unciti, mixta, 150; Lorca, Yerri, mixta, 298; Torrano, Ergoyena mixta, 282; Ubago, Mendoza, mixta 174; Turrillas, Izogaondoa, mixta, 85; Oroz-Betelu (Fábrica), Oroz-Betelu, mixta, 384; Iraizoz, Ulzema, mixta, 474; Vidaurre, Guesalaz, mixta, 146; Oloriz, Oloriz, mixta, 220; Zolina, Aranguren mixta, 171; Artaza, Améscoa-Baja, mixta, 289.

Arraiza, Arraiza, mixta, 246; Mirafuentes, Mirafuentes, mixta, 195; Aranarache, Aranarache, mixta, 127; Garayoa, Garayoa, mixta, 315; Escaroz, Escaroz, unitaria, 521; Arriba y Atallo, Arriba y Atallo, unitaria, 616; Olleta, Leoz, mixta, 239; Ollo, Ollo, mixta, 319; Zurucuaín, Yerri, mixta, 293; Nuín, Juslapeña, mixta, 448; Sansoáin de Orba, Sansoáin de Orba, mixta, 142; Zabalza, Zabalza, mixta, 120; Bigüezal, Romanzado, mixta, 288; Ubani, Zabalza, mixta, 71; Ganuza, Metauten, mixta, 187; Esáing, Anué, mixta, 135; Labiano, Aranguren, mixta, 310; Iturmendi, Iturmendi, unitaria, 457; Muniain, Aberi, mixta, 488;

San Martín, Améscoa, mixta, 274; Echalecu, Imoz, mixta, 484; Ibiricu, Yerri, mixta, 119; Arbeiza, Allín, mixta, 153; Etayo, Etayo, mixta, 244; Vidangoz, Vidangoz, unitaria, 410; Legasa, Bertizarana, mixta, 202; Zubiri, Esteribar, unitaria, 358; Igúzquiza, Igúzquiza, unitaria, 344; Beúnza, Atez, mixta, 204; Aguilar de Codés, Aguilar de Codés, unitaria, 563; Orbaiceta, Orbaiceta, unitaria, 533; Beruete, Basaburús, mixta, 446; Burgui, Burgui, unitaria, 806; Roncal, Roncal, unitaria, 530; Isaba, Isaba, unitaria 1, 1.085; Carde, Carde, unitaria, 508; Eslava, Eslava, unitaria, 522; Biurrun, Biurrun, unitaria, 409; Echarren, Araquil, mixta, 123.

Abaurrea-Alta (Abaurrea-Alta), unitaria, 380; Petilla de Aragón (Petilla de Aragón), unitaria, 447; Acedo (Mendoza), unitaria, 332; Alzoz (Ulzama), mixta, 218; Alzorri (Unciti), mixta, 296; Arguedas (Arguedas), unitaria número 3, 2.864; Astiz y Allí (Larraun), mixta, 227; Asiain (Olza), mixta, 328; Azagra (Azagra), unitaria núm. 3, 2.733; Azagra (Azagra), unitaria número 4, 2.733; Barbarin (Barbarin), mixta, 198; Belascoain (Belascoain), mixta, 253; Berroeta (Baztán), mixta, 385; Cirauqui (Cirauqui), unitaria núm. 2, 1.137; Corella (Corella), unitaria núm. 4, 5.854; Echarri (Echarri), mixta, 143; Espinal (Erro), mixta, 449; Ezcurra (Ezcurra), unitaria, 497; Iruñela (Yerri), mixta, 133; Lesaca (Lesaca), unitaria número 2, 2.472.

Jenariz (Lizoain), mixta, 142; Mendaza (Mendaza), unitaria, 433; Mezquiriz (Erro), mixta, 266; Muez (Guesalaz), mixta, 222; Muzque (Guesalaz), mixta, 87; Echagüe (Olóriz), mixta, 108; Murillo el Cuende (Murillo el Cuende), unitaria, 370; Oíz (Oiz), mixta, 221; Olóndriz (Erro), mixta, 146; Ollobarren (Metauten), mixta, 91; Ostiz (Odieta), mixta, 171; Sartaguda (Sartaguda), unitaria núm. 2, 1.239; Tiebas (Tiebas), mixta, 368; Torralba del Río (Torralba del Río), unitaria, 378; Ulibarri (Lena), mixta, 189; Urzainqui (Urzainqui), unitaria, 342; Ustés (Navascués), mixta,

168; Zubielqui (Zubielqui), mixta, 162; Villafranca (Villafranca), Sección graduada, 3.453; Murchante (Murchante), unitaria núm. 2, 2.282.

Echarri-Aranaz (Echarri - Aranaz), unitaria núm. 1, 1.606; Unzué (Unzué), unitaria, 323; Lerin (Lerin), Sección graduada, 3.465; Villanueva de Aézcoa (Villanueva de Aézcoa), unitaria, 446; Arruazu (Arruazu), unitaria, 285; Erice (Atez), mixta, 221; Artozqui (Arce), mixta, 274; Valcarlos (Valcarlos), unitaria, 880; Sangüesa (Sangüesa), Sección graduada, 3.403; Puente la Reina (Puente la Reina), unitaria número 1, 1.965; Isaba (Isaba), unitaria núm. 2, 1.085; Navascués (Navascués), unitaria, 664; Funes (Funes), unitaria núm. 3, 1.497; Ribaforada (Ribaforada), unitaria núm. 2, 1.768; Ribaforada (Ribaforada), unitaria núm. 3, 1.768; Andosilla (Andosilla), unitaria núm. 3, 2.176.

Arróniz (Arróniz), unitaria núm. 2, 1.995; Lodosa (Estación), Lodosa, mixta, 4.106; Cárcar (Cárcar), unitaria número 3, 1.955; Lerate (Guesalaz), mixta, 71; Viloria (Lana), unitaria, 300; Muneta (Allín), mixta, 119; Lazagurria (Lazagurria), unitaria, 420; Arteaga (Metauten), mixta, 47; Villanueva (Arce), mixta, 99; Etulain (Anué), mixta, 97; Oteiza de la Solana (Oteiza de la Solana), unitaria, 1.319; Lerga (Lerga), mixta, 328; Buñuel (Buñuel), Sección graduada, 2.850.

Mendigorría (Mendigorría), unitaria, 1.566; Undiano (Cizur), mixta, 205; Cárcar (Cárcar), unitaria número 2, 1.955; Amatriain (Leoz), mixta, 76; Yesa (Yesa), unitaria, 375; Besojo (Besojo), unitaria, 450; Gallipienzo (Gallipienzo), unitaria, 700; Eugi (Esteribar), unitaria, 557; Arruiz (Larraun), mixta, 276.

Maestras.—Sartaguda; Ayuntamiento, Santaguda; clase de Escuela, párvulos; censo, 1.239; Ujué (Ujué), unitaria número 2, 1.381; Gallipienzo (Gallipienzo), unitaria, 700; Orbaiceta (Orbaiceta), unitaria, 533; Viloria (Lana), unitaria, 300; Galbarra (Lana), mixta, 174; Castillonuevo (Castillonuevo), mixta, 229; Orbaiceta (fábrica) (Orbaiceta), mixta, 57; Gainza (Araiz), mixta, 183; Abaurrea Baja (Abaurrea Baja), mixta, 124; Bearzun (Baztán), mixta, 310; Arive (Arive), mixta, 182; San Martín de Unx (San Martín de Unx), unitaria número 1, 1.805; Larrión (Allín), mixta, 144; Azagra (Azagra), párvulos, 2.733; Azagra (Azagra), unitaria número 3, 2.733; Azagra (Azagra), unitaria número 4, 2.733; Agorreta (Esteribar), mixta, 64; Arizala (Yerri), mixta, 218.

Arandigoyen (Yerri), mixta, 134; Abaurrea Alta (Abaurrea Alta), unitaria, 380; Arraiz Orquín (Ulzama), unitaria, 261; Benegorri (Leoz), mixta, 102; Elizondo (Baztán), párvulos, 1.709; Elizondo (Baztán), unitaria número 1, 1.709; Elso (Ulzama), mixta, 296; Esparza de Salazar (Esparza de Salazar), unitaria, 327; Eulz (Allín), mixta, 187; Genevilla (Genevilla), unitaria, 339; Guembe (Guesalaz), mixta, 108; Güesa (Güesa), mixta, 156; Irañeta (Irañeta), unitaria, 355; Ibiricu (Egüés), mixta, 181; Leache (Leache), mixta, 231; Lata-

sa (Imoz), mixta, 210; Marcilla (Marcilla), párvulos número 1, 2.258; Olite (Olite), párvulos, 2.882; Mues, (Mues), unitaria, 499; Murugarren (Yerri), mixta, 400.

Torres del Río (Torres del Río), unitaria, 477; Tudela (Tudela), unitaria número 5, 10.882; Tabar (Urraul Bajo), mixta, 194; Ulzurrun (Ollo), mixta, 154; Unzué (Unzué), unitaria, 1.805; Ugar (Yerri), mixta, 240; Zubiri (Esteribar), unitaria, 358; Adoam (Urraul Alto), mixta, 87; Marañón (Marañón), unitaria, 253; Ongoz (Urraul Alto), mixta, 80; Petilla de Aragón (Petilla de Aragón), unitaria, 447; Sada de Sangüesa (Sada de Sangüesa), unitaria, 693; Elcoaz (Urraul Alto), mixta, 77; Sansol (Sansol), unitaria, 385; Caparrosa (Caparrosa), unitaria, 385; Caparrosa (Cascante), unitaria, 3.844; Beire (Beire), párvulos, 823; Funes (Funes), unitaria número 3, 1.497; Funes (Funes), párvulos, 1.497; Arguedas (Arguedas), unitaria número 2, 2.864.

Corella (Corella), párvulos número 1, 5.854; Corella (Corella), párvulos número 2, 5.854; Corella (Corella), párvulos número 3, 5.854; Corella (Corella), párvulos número 4, 5.854; Ribaforada (Ribaforada), unitaria número 2, 1.768; Ribaforada (Ribaforada), unitaria número 3, 1.758; Ribaforada (Ribaforada), párvulos, 1.768; Aoiz (Aoiz), párvulos número 2, 1.539; Aibar (Aibar), unitaria número 2, 1.606; Aibar (Aibar), párvulos, 1.606; Roncal (Roncal), párvulos, 530; Pamplona (Rochapea) (Pamplona), mixta, 38.308; Obanoa (Obanoa), párvulos, 1.083; Andosilla (Andosilla), unitaria número 3, 2.176; Andosilla (Andosilla), párvulos número 2, 2.176; Andosilla (Andosilla), párvulos número 3, 2.176; Andosilla (Andosilla), párvulos número 4, 2.176; Cárcar (Cárcar), unitaria número 3, 1.955; Cárcar (Cárcar), párvulos número 1, 1.955; Cárcar (Cárcar), párvulos número 2, 1.955.

Iturgoyen (Guesalaz), unitaria, 428; Murieta (Murieta), unitaria, 393; Garayoa (Garayoa), unitaria, 316; Izalzu (Izalzu), unitaria, 235; Villanueva de Aézcoa (Villanueva de Aézcoa), unitaria, 446; Lesaca, barrio Endara (Lesaca), mixta, 2.474; Iza (Olza), mixta, 95; Yanci (Berrizaun) (Yanci), mixta, 677; Zudaire (Améscoa Baja), unitaria, 319; Asarta (Mendaza), mixta, 168; Lodosa (Lodosa), unitaria número 1, 4.106; Echarri Aranaz (Echarri Aranaz), unitaria número 2, 1.606; Induráin (Izagaondoa), mixta, 131; Milagro (Milagro), Sección graduada, 3.149; Urzainqui (Urzainqui), unitaria, 342; Tulebras (Tulebras), mixta, 197; Corella (Corella), unitaria número 3, 5.854; Corella (Corella), unitaria número 4, 5.854; Burgui (Burgui), unitaria, 806; Arrayoz (Baztán), mixta, 459.

Ezcaroz (Ezcaroz), unitaria, 521; Villafranca (Villafranca), Sección graduada, 3.453; Liédana (Liédana), unitaria, 803; Ayeche (Urraul Alto), mixta, 61; Yaben (Basaburúe Mayor), mixta, 440; Ayesa (Ezprogui), mixta, 188; Muniáin (Guesalaz), mixta, 128; Induráin (Izagaondoa), mixta, 131; Gazolaz (Cizur), mixta, 198; Salinas de Oro (Salinas de Oro), unitaria, 395; Abárzuza (Abár-

zusa), unitaria, 893; Villafranca (Villafranca), párvulos número 1, 3.453; Meoz (Lónguida), mixta, 101; Zabalda (Urraul Alto), mixta, 109; Monteagudo (Monteagudo), unitaria, 1.458; Lesaca (Lesaca), unitaria número 1, 2.474; Napal (Romanzado), mixta, 62; Guetadar (Ezprogui), mixta, 86; Salinas (Galar), mixta, 86; Olazagutia (Olazagutia), unitaria número 2, 1.747.

Navascués (Navascués), unitaria, 664; Ezcurra (Ezcurra), unitaria, 497; Carcastillo (Carcastillo), unitaria número 2, 2.441; Areno (Areno), mixta, 436; El Busto (El Busto), mixta, 221; Betelu (Betelu), unitaria, 515; Berbinzana (Berbinzana), unitaria número 2, 1.119; Sartaguda (Sartaguda), párvulos número 2, 1.239; Cárcar (Cárcar), unitaria número 2, 1.955; Vidaurreta (Vidaurreta), mixta, 228; Anoz Lete (Olo), mixta, 248; Villamayor de Monjardín (Villamayor), mixta, 200; Aizpún (Gofi), mixta, 98; Erasun (Erasun), mixta, 454.

PONTEVEDRA

Maestras.—Acibeiro (Forcarey), 521, unitaria; Alcobre (Vigo), 765, unitaria; Amil (Moraña), 656, unitaria; Armentera (Meis), 1.128, unitaria; Balsaña (Golada), 519, mixta; Bamio (Villagarcía de Arosa), 578, unitaria; Barcia (La Lama), 518; Barrantes (Tomioño), 1.076, unitaria; Bembibre (Lavadores), 684, unitaria; Brenzos de Abajo (Lalín), 744, unitaria; Burgueira (Oya), 581, unitaria; Cabeiras (Arbo), 693, unitaria; Cachafeiro (Forcarey), 570, unitaria; Cadrelo (Marán), 617, unitaria; Campañó (Pontevedra), 1.625, unitaria número 1; Campo (Lalín), 803, unitaria; Camos (Nigrán), 817, unitaria; Canivelas (Forcarey), 651, unitaria; Carbia, 691, unitaria; Catasós (Lalín), 886, unitaria; Cedaira (Redondela), 1.010, unitaria; Codeseda (Estrada), 1.333, unitaria; Comado (Cuntis), 515, unitaria; Corpiño (Lalín), 629, unitaria; Dozón, 651, unitaria; Filgueira (Creciente), 629, unitaria; Forcarey, 603, unitaria; Godos (Caldas de Reyes), 555, unitaria; Goyán (Tomioño), 2.269, unitaria número 2; Graña (Covelo), 608; Grava (Silleda), 778, unitaria; Guillade (Puenteáreas), 558, unitaria; Guillarey (Túy), 1.420, unitaria número 2; Gulanes (Puenteáreas), 764, unitaria.

Justanes (Puente Caldelas), 709, unitaria; Maceira (Covelo), 591, unitaria; Marín, 2.595, Sección graduada; Mourente (Pontevedra), 1.404, unitaria número 2; Nieves, 669, unitaria; Oirós (Carbia), 523, unitaria; Ollares (Carbia), 683, unitaria; Orazo (Estrada), 859, unitaria; Padrones (Puenteáreas), 580, unitaria; Parada (Estrada), 644, unitaria; Parada (Nigrán), 705, unitaria; Parderrubias (Salceda de Caselas), 822, unitaria; Peitieiros (Gondomar), 823, unitaria; Petán (Cañiza), 524, unitaria; Pesegueiro (Túy), 679, unitaria; Picoña (Salceda de Caselas), 667, unitaria; Piñeiro (Cuntis), 631, unitaria; Portela (Barro), 756, mixta; Poyo, 1.722, unitaria; Puenteáreas, 2.161, Sección graduada; Quireza (Cerdedo), 674, unitaria; Randufe (Túy), 1.126, unitaria; Reboreda (Redondela), 979, unitaria; Redondela, 3.166, Sección

graduada; Rivela (Estrada), 624, unitaria; Sajamonde (Redondela), 594, unitaria; San Roque (Villanueva de Arosa), 680, unitaria; San Salvador de Camba (Rodeiro), 696, unitaria; Santa Marina (Covelo), 968, unitaria; Santeles (Estrada), 743, unitaria; San Mateo de Oliveira (Puenteáreas), 558, unitaria; Sela (Arbo), 833, unitaria; Silleda, 948, unitaria; Silleda, 948, párvulos.

Simes (Meaño), 702, unitaria; Souto (Lalín), 523, mixta; Taboeja (Nieves), 542, unitaria; Teis (Lavadores), 6.601, unitaria número 3; Tremoedo (Villanueva de Arosa), 566, unitaria; Ventosa (Golada), 787, unitaria; Vilachán (Tomioño), 768, unitaria; Vilariño (Cambados), 1.419, unitaria; Villalonga (Sanjenjo), 992, unitaria; Villanueva de Arosa, 1.276, unitaria número 1; Villar de Infesta (Redondela), 566, unitaria; Villatuje (Lalín), 710, mixta; Barcia (Lalín), 382, mixta; Cadabo (Cotobad), 76, mixta; Carmoega (Golada), 285, mixta; Caritel (Puente Caldelas), 388, mixta; Castrelo (Forcarey), 447, mixta; Lequeril (Cuntis), 404, unitaria; Cernedo (La Lama), 121, mixta; Corredoira (Cotobad), 446, unitaria; Dornelas (Silleda), 378, mixta; Eiras (Rosal), 496, mixta; Ferreiroa (Golada), 304, unitaria; Franqueira (Cañiza), 379, mixta; Frojan (Lalín), 209, mixta; Giesta (La Lama), 415, unitaria; Junqueiras (Pazos de Borbén), 279, mixta; Laceiras (Valga), 359, mixta; Limeres (Cerdedo), 159, mixta; Lois (Ribadumia), 414, mixta; Loño (Carbia), 399, mixta; Meavia (Forcarey), 330, mixta; Nogueira (Puenteáreas), 468, mixta; Ollizos (Silleda), 315, mixta.

Orrea (Golada), 250, mixta; Onzande (Estrada), 431, mixta; Padrosos (Creciente), 204, mixta; Palmón (Lalín), 459, mixta; Paraños (Covelo), 422, unitaria; Pardemarin (Estrada), 445, unitaria; Pedones (Oya), 330, mixta; Piñeiro (Silleda), 462, unitaria; Pousiño (Pazos de Borbén), 446, mixta; Quintela (Redondela), 429, unitaria; Rivera (Creciente), 459, mixta; Roca (Puente Caldelas), 238, mixta; Salgueiral (Pontevedra), 288, mixta; San Cipriano de Rivarteme (Nieves), 412, mixta; San Clemente de César (Caldas de Reyes), 449, mixta; San José de Rivarteme (Nieves), 405, unitaria; San Martiño (Lalín), 286; San Pedro de Batallanes (Nieves), 319, mixta; Santiago de Rivarteme (Nieves), 457; Santiso (Lalín), 430, mixta; Sejo y Agra (Golada), 264, mixta; Soutelo (Salcedas de Caselas), 441, unitaria; Ventojo (Forcarey), 258, unitaria; Ventín Fornelos), 454, mixta; Vilacoba (Salvatierra de Miño), 246, mixta; Vilán (Fornelos), 198, mixta; Vilarelle-Saa (Dozón), 201, mixta; Villar (Creciente), 480, unitaria.

Maestros.—Amoedo (Pazos de Borbén), 501, unitaria; Amorín (Tomioño), 544, unitaria; Balsaña (Bayona), 900, unitaria; Barcia Madera (Covelo), 670, unitaria; Barrio de la Granja (Arbo), 1.382, unitaria; Cabreira (Salvatierra), 747, unitaria; Cabanelas (Ribadumia), 833, mixta; Camanzo (Carbia), 786, unitaria; Canivelas (Forcarey), 651,

unitaria; Cela (Mos), 821, unitaria; Cesantes (Redondela), 1.066, unitaria; Codeseda (Estrada), 1.333, unitaria; Corpiño (Lalín), 629, unitaria; Cristiane (Puenteáreas), 607, unitaria; Courantes (Estrada), 581, unitaria número 1; Chenlo (Porriño), 784, unitaria; Dozón, 651, unitaria; Gesta (Lalín), 617, unitaria; Graña (Covelo), 608, unitaria; Grava (Silleda), 778, unitaria; Guillade (Puenteáreas), 558, unitaria; Guillán (Villagarcía de Arosa), 521, unitaria; Guillar (Rodeiro), 749, mixta, número 1; Hermelo (Buen), 745, mixta; La Guardia "La Marina" (La Guardia), 3.722, unitaria; La Gándara (La Guardia), 577, unitaria; Laro (Silleda), 615, unitaria; Louro (Valga), 1.270, unitaria; Malvas (Túy), 507, unitaria; Meis, 1.419, unitaria; Moalde (Silleda), 572, unitaria; Moaña, 4.476, Sección graduada.

Morña, 799 unitaria; Moreira (Puenteáreas), 658, unitaria; Oirós (Carbia), 523, unitaria; Orosó (Cañiza), 588, unitaria; Pardosa (Forcarey), 567, unitaria; Pazos de Reyes (Túy), 1.654, unitaria; Pesqueiras (Salvatierra de Miño), 800, unitaria; Pesegueiro (Túy), 679, unitaria; Picoña (Salceda de Caselas), 667, unitaria; Priegue (Nigrán), 810, unitaria; Rebordechán (Creciente), 544, unitaria; Ribadetea (Puenteáreas), 657, unitaria; Riofrío (Mondariz), 729, unitaria; Salgueiros (Carbia), 683, unitaria; San Adrián (Vilaboa), 1.295, unitaria; Sanguñeda (Mos), 645, unitaria; San Jorge de Caselas (Salceda de Caselas), 644, unitaria; San Mateo de Oliveira (Puenteáreas), 558, unitaria; San Pedro de la Ramallosa (Nigrán), 2.010, unitaria; San Salvador de Cambra (Rodeiro), 696, unitaria; Santa Cristina (Bayona), 1.201, unitaria; Santa Cristina (Vilaboa), 781, unitaria; Santa María (Caldas de Reyes), 636, unitaria; Santa María (Geve), 1.125, unitaria; Santa Marina (Covelo), 968, unitaria; Santeles (Estrada), 743, unitaria; Sietecoros (Valga), 728, unitaria; Seixto (Dozón), 588, unitaria; Sotomayor, 1.224, unitaria; Tirán (Moaña), 922, unitaria; Toutón (Mondariz), 629, unitaria.

Valeije-Pintelos (Cañiza), 2.167 unitaria; Ventosa (Golada), 787, unitaria; Vilachán (Tomioño), 768, unitaria; Villajuán (Villagarcía de Arosa), 1.733, unitaria número 1; Villanueva de Vinseiro (Estrada), 748; Viso (Redondela), 884; Abelanido (La Lama), 101, mixta; Acuña (Vilaboa), 312, mixta; Agar (Estrada), 376, unitaria; Arnego (Carbia), 264, mixta; Arra (Sanjenjo), 190, mixta; Bais (Golada), 128, mixta; Barcia (Villagarcía de Arosa), 374, mixta número 2; Bascuas (Carbia), 264, mixta; Bermés (Lalín), 466, mixta; Borralleiro (La Lama), 334, mixta; Brandariz (Carbia), 483, unitaria; Breija (Silleda), 333; Brocos (Golada), 409, unitaria; Campelo (La Lama), 199, mixta; Campo (Covelo), 266, mixta número 2; Campo (Forcarey), 221, mixta; Carballás (Cerdedo), 70, mixta; Carballido y San Lorenzo Moaña), 202, mixta; Carboeiro (Silleda), 266, mixta; Caroy (Cotobad), 498, unitaria; Castro-Gudín (Villagarcía de Arosa), 253, mixta; Cornadelo (Forca-

rey), 161, mixta; Cillargas (Puenteáreas), 157, mixta; Codesás (Forcarey), 279, mixta; Cora (Estrada), 483, unitaria.

Cristimil (Lalín), 412, mixta; Duja-me (Carbia), 208, mixta; Esperante (Golada), 138, mixta; Estacas (Fornelos), 447, mixta; Fafián (Rodeiro), 337, mixta; Famelga (Cotobad), 229, mixta; Feria Nueva (Golada), 195, mixta; Fiestras (Silleda), 324, mixta; Figue-roa (Certero), 405, mixta; Filgueira (Cerdedo), 186, mixta; Fiolledo (Salvatierra de Miño), 425, unitaria; Folgoso (Cañiza), 253, mixta; Fozara (Puenteáreas), 359, mixta; Frades (Estrada), 298, mixta; Freijo (Creciente), 296, mixta; Frinjo (Túy), 115, mixta; Gende (La Lama), 348, mixta; Giesta (La Lama), 415, unitaria; Godones (Covelo), 326, mixta, número 1; Gui-llar (Rodeiro), 212, mixta número 2; Gurgueiro (Golada), 178, mixta; Her-ville (Mos), 262, mixta; Lage, (Fornelos), 452, unitaria; Lamas (Estrada), 277, mixta; Larazo (Carbia), 375, mixta; Lebozán (Lalín), 316, mixta; Lirio (Estrada), 250, mixta; Loimil (Estrada), 352, unitaria; Longarés (Mondariz), 322, mixta; Maceira (Covelo) 302, mixta número 2; Maceira (Lalín) 315, mixta; Magán (Cuntis), 188, mixta; Meavia (Forcarey), 330, mixta; Merlin (Golada), 141, mixta.

Morillas (Campo Lameiro), 217 mixta; Mouriscados (Mondariz), 283, mixta; Negreiros (Silleda), 342, mixta; Negrelos (Rodeiro), 459, mixta; Olive (Estrada), 370, mixta; Pastoriza (Carbia), 181, mixta; Pazo (Covelo), 419, mixta; Pereira (Forcarey), 322, mixta; Pescoso (Rodeiro), 340, mixta; Piñeiro (Cañiza), 388, mixta; Piñeiro (Dozón), 333, mixta; Piñeiro (Silleda), 462, unitaria; Portela (Rodeiro), 339, mixta; Prado de Canda (Cavelo), 238, mixta; Quintela (Redondela), 429, unitaria; Rañestras (Rodeiro), 163, mixta; Refojos (Silleda), 221, mixta; Rodis (Lalín), 247, mixta; Saa (Dozón), 308, mixta; San Esteban de Salto (Rodeiro), 364, mixta; San Juan de Cam-ba (Rodeiro), 445, unitaria; San Miguel de Barcala (Estrada), 358, mixta; San Salvador de Tebra (Tomifio), 364, mixta; Santiago de Rivarteme (Nieves), 457, unitaria; Serantes (Villanueva de Arosa), 195, mixta; Seixto (Golada), 124, mixta; Sobradelo (Villagarcía de Arosa), 351, mixta.

SEGOVIA

Maestros.—Villar de Sobrepeña, 379 habitantes; Barahona, 128; Valles de Fuentidueña, 151; Fuentesoto, 446; Nava de la Asunción, 2.080; Sauquillo de Cabezas, 598; Perosillo, 138; Torre Val de San Pedro, 363; El Espinar, 2.538; Labajos, 460; San Cristóbal de Cuéllar, 542; Martín Muñoz de las Posadas, 1.175; Sotos de Sepúlveda, 209; Valvieja, 263; Linares del Arroyo, 534; Saldaña de Ayllón, 247; Brieva, 281; Escarabajosas de Cabezas, 653; Valdevacas de Montejo, 308; Migueláñez, 592; San Cristóbal de la Vega, 526; Pelayos del Arroyo, 124; Campo de San Pedro, 448; Carbonero el Mayor, 2.411; Carrascal del Río, 556; San Idefonso, 4.672;

Cosla, 522; Santa María de Riaza, 298; El Muyo, 194; Cantalelo (3), 3.426; Cascajares, 197; Calabazas, 360; Aldealen-gua de Santa María, 414; Fuentemiza-rra, 210; Becerril de Ayllón, 258; Ho-yuelos, 392; Chavida (Santiuste de Pe-draza), 152; Condado de Castilnovo, 586; Aldeanueva de la Serrezuela, 425; Cas-trojimeno, 317; Hinojosas del Cerro (Al-dehuelas), 183; Jemenuño (Santoven-ta), 175; La Matilla, 367; Moral de Hor-nuez, 432; Laguna de Contreras, 586; Lastras de Cuéllar, 1.208; Cantimpalos, 883; Marugán, 347; Cabezuela, 1.025; Sanchonuño, 944; Aguilafuente, 1.631.

Maestras: Ochando (Pascuales), 111 habitantes; Valtiendas (Pecharromán), 138; Fuentidueña, 523; Cedillo de la To-rre, 609; Languilla, 341; Sangarcía, 593; Castillejo de Mesleón, 300; Bercimuel, 462; Ribota (Aldealázar), 122; Alco-nada de Mederuelo (Alconadilla), 119; Navalilla, 538; Duratón, 339; Siguerue-lo, 292; Santa Marta del Cerro, 279; Al-dehuela del Codonal, 295; Fuentepelayo, 1.843; Aldenueva del Codonal, 534; Can-talejo (3), 3.426; Torreadrada, 578; San Martín y Mudrián, 171; Garcillán, 633; Torredondo, 56; Corral de Ayllón, 382; Fuentesoro, 440; Arconés, 1.045; Cere-zo de Arriba, 518; Condado de Castilno-vo, 586; Cuevas de Provanco, 769; Fuen-terrebollo (2), 1.185; Hontalbilla, 1.131; Linares del Arroyo, 534; Montejo de Arévalo, 617; Nieva, 742; Valtiendas, 414; Vallelado, 1.056; Villaverde de Is-car, 668; Zarzuela del Pinar, 1.016; Aguilafuente (2), 1.631; Fuenterrebollo, 1.185; Campo de Cuéllar, 469; Calaba-zas, 360; Estebanvela (Francos), 76; Morazoleja, 425; Moraleja de Cuéllar, 324; Perorrubio, 290; Revenga, 404; San-ta María de Riaza, 298; Santibáñez de Ayllón, 461; Serracín, 69; Valdevacas de Montejo, 308; Villar de Sobrepeña, 379; Villaseca, 245; Villalvilla de Montejo, 171; Rapariegos, 716; Aguilafuente, 1.631; Aldeosoña, 387; Lastras de Cué-llar, 1.208; Marazuela, 365; Cantimpa-los, 883; Otones de Benjumea, 330; Co-dorniz, 292; Cabezuela, 1.025; Esteban-vela, 409; Sanchonuño, 944.

TOLEDO

Maestras.—Alares de los Montes (Ayuntamiento de Navalucillos), 729; Albarreal de Tajo, 601; Alcolea de Ta-jo, 780; Aldeanueva de Barbarroya, nú-mero 1, 2.550; Aldeanueva de Barbarro-ya, número 2, 2.550; Borox, número 1, 2.320; Buenasbudas (Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara), 875; Burguillos de Toledo, 533; Cabañas de la Sagra, 656; Caleruela, 1.022; Carmena, número 2, 2.099; Carpio de Tajo, número 3, 4.405; Cebolla, número 1, 2.850; Consuegra, nú-mero 1, 9.910; Consuegra, número 4, 9.910; Chueca, 416; Escalona, número 1, 1.808; Estrella (La), 1.810; Garcio-tún, 463; Gargantilla (Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara), 509; Guadamur, número 1, 2.005; Guardia (La), gra-duada, 3.854; Guardia (La), 3.854; He-rencias (Las), 1.519; Hontanar, 611;

Hormigos, 827; Iglesias, 1.255; Lagar-tera, número 1, 2.648; Lillo, número 1, 3.765; Lillo, número 2, 3.765; Madri-dejos, número 1, 8.724; Magán, de ni-ñas, 1.139; Malpica, 1.439; Mata (La), número 2, 2.159; Menasalbas, número 2, 5.245; Mora de Toledo, de párvulos, nú-mero 1, 11.020; Nava de Ricomalillo, 1.490; Navalcán, número 2, 3.340; Naval-morales (Los), graduada, 5.023; Na-vamorcuende, número 2, 2.113.

Nombela, número 1, 2.153; Ocaña, de párvulos, 6.416; Ollas del Rey, número 2, 1.376; Ontigola, 655; Oreja (Ayunta-miento de Ontigola), 87; Paredes de Es-calona, 683; Puebla de Almoradiel, graduada, 5.468; Puebla de Almoradiel, 5.468; Pue-bla de Montalbán, número 2, 7.349; Pul-gar, número 2, 1.575; Quero, número 1, 3.150; San Martín de Montalbán, 1.765; San Martín de Pusa, número 2, 1.918; San Martín de Pusa, de párvu-los, 1.918; San Román, 776; Santa Cruz del Retamar, número 1, 2.702; Santa Olalla, número 2, 3.078; Sevilleja de la Jara, 1.295.

Talavera de la Reina, número 1, 14.791; Toledo, primer distrito, 26.907; Toledo, "San Juan de Dios", 26.907; Ugena, 394; Valmojado, graduada (párvulos), 2.183; Villacañas, de párvulos, 9.250; Villa de Don Fadrique, graduada, 4.902; Vi-llafranca de los Caballeros, número 3, 5.051; Villaluenga, número 1, 2.057; Vi-llaminaya, 996; Villamuelas, 931; Villa-rubia de Santiago, graduada, 4.161; Villarrubia de Santiago, graduada, 4.161; Villatobas, número 2, 4.103; Vi-so de San Juan (El), 423; Yébenes, nú-mero 1, 6.282; Yuncillos, 1.017.

Maestros.—Alcañizo, 971; Aldeanueva de San Bartolomé, 1.351; Almendral de la Cañada, 883; Burguillos de Toledo, 533; Calera, número 1, 3.987; Calzada de Oropesa, número 2, 2.624; Campillo de la Jara, 1.550; Camuñas, número 2, 2.622; Casar de Escalona, 1.863; Cobi-sa, 350; Chozas de Canales, 1.445; Dos-barrios, número 1, 2.845; Dosbarrios, número 2, 2.845; Escalona, número 1, 1.808; Estrella (La), 2.066; Fresneda (La), Ayuntamiento de Torrecilla de la Jara), 250; Fuensalida, número 2, 5.131; Guardia (La), 3.854; Hontanar, 611; Hormigos, 827.

Huecas, 870; Hunfrías (Las) (Robledo del Mazo), 231; Iglesias, 1.255; Lillo, número 1, 3.765; Lillo, número 2, 3.765; Lominchar, 804; Lucillos, 1.118; Malpi-ca, 1.439; Mascaraque, 1.043; Mejorada, 1.763; Menasalbas, número 2, 5.245; Nombroca, 1.240; Navalcán, número 1, 3.340; Navalucillos, número 1, 5.538; Navamorcuende, número 2, 2.113; No-ves, número 2, 2.692; Nuño Gómez, 731; Ocaña, número 1, 6.416; Orgaz, 3.536; Polán, número 2, 2.962.

Portillo de Toledo, número 2, 2.526; Puebla de Almoradiel, graduada, 5.468; Puente del Arzobispo, número 1, 2.002; Pulgar, número 1, 1.575; Quero, número 2, 3.150; Quismondo, 2.061; Rielves, 812; San Bartolomé de las Abiertas, 1.782; Santa Cruz del Retamar, 2.702; Santa Olalla, número 2, 3.0788 Segurilla, 1.402;

(Continuará)

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS JUEVES DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	90 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

PERMUTAS

Cursillista de 1928, 4.000 ptas., en pueblo de Coruña, buenas comunicaciones, permutaría con compañera que ejerza en pueblo catellano, preferible en Valladolid. Informes: Petra Sampedro, Maestra en Montouto - Santa Comba (Coruña).

Cursillista de 1931, 3.000 pesetas, en pueblo de Lérida, buenas comunicaciones ferrocarril, permutaría con compañera que ejerza en pueblo castellano, preferible en Valladolid. Informes: Adalia Sampedro, Maestra en Termens (Lérida).

Maestro del primer Escalafón, séptima categoría, pueblo en la costa cantábrica, con hermosa playa, excelentes vías de comunicación, cerca estación ferrocarril, luz eléctrica, buen edificio escolar con casa - habitación, poca matrícula, permutaría, prefiriendo graduada y población grande.

Para informes dirigirse a don José Fernández Esteban, Maestro nacional, Torrelavega (Santander).

Para completar su biblioteca profesional necesita un índice bibliográfico de libros y autores pedagógicos. Pida a Editorial "Magisterio Español", Quevedo, 5, Madrid, un ejemplar del Catálogo general de obras de Pedagogía. 128 páginas, más de 1.000 títulos y dos índices de autores y materias.

ALGO NUEVO, DIFERENTE Y MEJOR

LIBROS MODERNOS DE PEDAGOGIA ACTIVA

Que el libro, antes de abrirlo, llame a los sentidos. Que los dibujos, profusamente distribuidos en las páginas del libro, sean ventana por la cual cada página se asome al alma del niño.

He aquí la condición fundamental de la

COLECCION ESCOLAR SALVATELLA

Edit. SALVATELLA, Santo Domingo, 5. — BARCELONA.

PUBLICADOS: **El Primer Libro Escolar.**—Primera y segunda parte, por Antonio Nat. Precio: 1 peseta cada una.—**Simiente Menuda.** Libro de primeras lecturas, por Aniceto Villar. Precio: 1,65 pesetas.—**Ingenuidades.** Nuevo manuscrito para niños del primer grado, por Antonio Fernández. Precio: 1,50 pesetas.—**La Historia del Mundo contada a los niños.** Libro de lecturas históricas, por Federico Torres. Precio: 1,65 pesetas.—**El Libro del Trabajo.** Lecturas estimulantes destinadas a los grados superiores de la enseñanza primaria, por Adolfo Maíllor. Precio: 2,25 pesetas.—**EN PRENSA: Cordialidades.** Antología lírica infantil. Precio: 1,65 pesetas.—**Estímulos.** Libro de lectura reflexiva y de trabajo escolar.

LA SEXUALIDAD INFANTIL

(NORMAS DE EDUCACION)

por el doctor José de Eleizegui. Un tomo de 214 pág., 6 pesetas
Obra imprescindible a todo maestro que quiera conocer a fondo tan interesante problema; sus fundamentos fisiológicos y las pautas de una educación biológica única racional.

De venta en todas las librerías. Puede encargarse a la Administración de "El Magisterio Español".